



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN
GESTIÓN PÚBLICA**

Política de igualdad de género y violencia contra la mujer desde la
perspectiva de los operadores de justicia, Moyobamba – 2022

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA**

AUTORA:

Silva Alvarado, Erika Magally (orcid.org/0000-0002-8498-1445)

ASESOR:

Dr. Panduro Salas, Aladino (orcid.org/0000-0003-2467-2939)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de políticas públicas

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Enfoque de género, inclusión social y diversidad cultural

TARAPOTO – PERÚ

2022

Dedicatoria

A Dios, a mi madre por perseverancia y consejos para seguir a delante a pesar de los conflictos.

Erika Magally

Agradecimiento

A mi hija Camila, y amigos que estuvieron apoyándome para cumplir mis objetivos.

La autora

Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	v
Índice de figuras.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	9
III. METODOLOGÍA.....	19
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	19
3.2. Variables y operacionalización.....	20
3.3. Población muestra.....	20
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	21
3.5. Procedimientos.....	25
3.6. Método de análisis de datos.....	26
3.7. Aspectos éticos.....	27
IV. RESULTADOS.....	28
V. DISCUSIÓN.....	36
VI. CONCLUSIONES.....	37
VII. RECOMENDACIONES.....	37
REFERENCIAS.....	38
ANEXOS.....	42

Índice de tablas

Tabla 1. Detalle de los instrumentos.	22
Tabla 2. Resultado de validación de expertos	23
Tabla 3. Categorización de dimensiones de política de igualdad de género	23
Tabla 4. Categorización de dimensiones de violencia contra la mujer	24
Tabla 5. Categorización de las variables	24
Tabla 6. Nivel de las dimensiones de política de igualdad de género	28
Tabla 7. Análisis de variabilidad del nivel de Política de igualdad de género.	29
Tabla 8. Nivel de las dimensiones de violencia contra la mujer	30
Tabla 9. Análisis de variabilidad del nivel de violencia contra la mujer.	31
Tabla 10. Correlaciones entre política de igualdad de género	32
Tabla 11. Correlaciones entre política de igualdad de género y violencia contra la mujer.	33

Índice de figuras

Figura 1. Nivel de la variable política de igualdad de género.....	29
Figura 2. <i>Nivel de la variable violencia contra la Mujer</i>	31
Figura 3. Grafica de dispersión entre variables.	33

Resumen

La investigación tuvo como objetivo determinar la relación entre las políticas de género y los niveles de violencia contra la mujer desde la perspectiva de los operadores de justicia Moyobamba – 2022. La investigación fue tipo básica, diseño no experimental, transversal y descriptivo correlacional, cuya población y muestra fue de 35 operadores de justicia. La técnica de recolección de datos fue la encuesta y como instrumento el cuestionario. Los resultados determinaron que el nivel de gestión de relación que existe entre las políticas públicas y la violencia está en una 95%. Concluyendo que existe relación entre la gestión de las políticas públicas y la violencia desde la perspectiva de los operadores de justicia Moyobamba – 2022.

Palabras clave: Violencia, políticas de género, mujer.

Abstract

The objective of the research was to determine the relationship between gender policies and the levels of violence against women from the perspective of justice operators Moyobamba - 2022. The research was basic type, non-experimental, cross-sectional and descriptive correlational design, whose population and sample was 35 justice operators. The data collection technique was the survey and the questionnaire as an instrument. The results determined that the level of relationship management that exists between public policies and violence is 95%. Concluding that there is a relationship between the management of public policies and violence from the perspective of justice operators Moyobamba - 2022.

Keywords: Violence, gender policies, women

I. INTRODUCCIÓN

A nivel mundial, la necesidad de ejecutar estrategias de nuevas políticas públicas en razón a la de buscar igualdades de género y además la participación constante de los funcionarios y la sociedad civil ha ido evolucionando según los acuerdos y/o tratados internaciones a los cuales se han comprometido teniendo como única finalidad disminuir los niveles de agresión al género femenino y los demás integrantes familiares y estos puedan sentirse protegidos por el sistema que rige a los países. Todo cambio en la sociedad trae consigo la evolución de las normas o política pública ya que esta expresa una transformación en donde están involucrados los sujetos de derecho y los tiempos diferenciases de su aplicación de la norma positivizada, en los momentos en que la problemática tiene que ser interpretada a través de aquellos representantes de los diferentes estados estas se convierten en posibles soluciones para la coyuntura que la sociedad se encuentra atravesando, las políticas públicas tienen como finalidad reflejar los acuerdos realizados entre el gobierno y la sociedad para resguardar los problemas que requieren una adecuada atención con los diferentes avances de las políticas públicas (Schmidt, 2018).

Por consecuencia en lo expuesto anteriormente, la agresión en cualquiera de sus expresiones está considerada como un grave problema para la una nueva manifestación de problemática social que es la salud emocional y física de los integrantes de un núcleo familiar, además de conflicto social latente que se encuentra dentro de todos los estratos sociales sin discriminar a las víctimas por condición económica, social, racial o de religión (United Nations, 1980, p. 67)

Instrumentos internacionales que se han venido modificando al largo del tiempo con la finalidad de acortar las brechas que se han establecido a lo largo del tiempo como la Convención de Belém do Pará, en donde es el primer instrumento que establece como prioridad garantizar el desarrollo de una vida en ausencia de manifestaciones de violencia hacia la población femenina. (De las Heras, pg. 356). Asimismo, Spaccarotella (2018) afirma que la creación de este instrumento ha originado una innovación en la nueva generación de

políticas públicas en los diferentes niveles jurídicos ya sean nacional, regional e internacional, ya que los países se encuentran adscritos y deben responder a las expectativas y aplicando planes nacionales, estrategias de intervención y sensibilización ante la implementación de condiciones para mejorar la atención, el apoyo y acompañamiento de víctimas entre otras iniciativas y actividades.

A nivel Nacional en Perú, esta realidad no es ajena, en la actualidad existen normas denominadas políticas nacionales sobre violencia contra la mujer. Es una norma que regula los seis objetivos estratégicos que las distintas partes, funcionarios y todos los involucrados en la protección de este grupo vulnerable están obligados a cumplir con las reglas que deben seguir. Actualmente, existe un Plan Nacional 2016-2021 para erradicar los indicadores de las agresiones por la condición de género. Un plan de intervención conjunto para la mitigar los indicadores de las agresiones contra las mujeres ente amparo y atención a las víctimas de las diferentes agresiones, en razón a los casos de alto riesgo que se viene presentando en nuestra realidad. Política Gubernamental de Igualdad de Género (2019) y Programa de Presupuesto Basado en Impacto para Reducir la Violencia contra las Mujeres (2019). Estas herramientas de gobernanza interministerial obligatorias basadas en el cumplimiento reconocen la necesidad de prevenir, abordar y sancionar los rigores de las mujeres que son tratadas por razones de género de Perú, D. D. P. (2018).

La implementación de la Ley 30364 han evolucionados desde sus últimas modificatorios tomando como eje central a la mujer es así que en uno de sus artículos fomenta la creación de las instancias de concertación (mesa de dialogo) que permite la intervención de los principales espacios gubernamentales para erradicar y disminuir la violencia desde diferentes sectores de nuestra localidad esta funciona en los tres niveles de gobiernos propiamente dicho y sirven como ejes para canalizar y mejorar esta problemática (Sierra-Gómez, 2018).

Asimismo, según el reporte estadístico presentado por el Centro de emergencia mujer del mes de marzo en el presente año esta entidad que tiene la finalidad

de creación de canalizar las denuncias ha recibido 39786 denuncias por violencia a nivel nacional, 33 de los mismo con características de feminicidio cifras que en la actualidad son alarmante y preocupantes; pero al ser una problemática constante esta viene afectando el desarrollo de la población de manera alarmante, cambios de conducta, agresividad y entre otros que se han convertido en noticias del día a día. Dentro de las políticas internacionales se ha tomado medidas e iniciativas en las políticas públicas dentro del mundo entero, en particular, al considerar estas relaciones desde una perspectiva de género, se relacionan con la relación de éste con las políticas públicas. (Abad, 2019).

Al realizar un análisis sobre esta cuestionable situación que atraviesan las mujeres se debe considerar partir desde la convicción más fuerte a generar una relación existente entre los problemas de población y la creación de las políticas gubernamentales de género y sociales, así mismo la importancia en la identificar de los miembros de la sociedad no solo como objetos de estudio para la implementación de políticas gubernamentales sino como un ente de transformación para el buen desarrollo de la misma. Es por ello que Mayorga, K. (2018). determina la importancia a la igual de género y la define como la “la búsqueda de condiciones de derecho, responsabilidad y oportunidades tanto para hombres como para mujeres sin importar el género ni edad ni condición social, económica. La búsqueda equitativa de condiciones de desarrollo entre hombres y mujeres no busca establecer brechas de desigualdad, muy por el contrario, estas establecen condiciones de desarrollo en los derechos obligaciones y oportunidades sin que estas dependan de su género natural., muy por el contrario, al ser sujetos de derechos tienen la misma capacidad de ejercerlos dentro de la sociedad en la que se desarrollan.

La igualdad de género busca determinar que dentro de los grupos sociales a desarrollarse se deban tener en cuenta las metas, reconociendo la diversidad de necesidades y prioridades de mujeres y hombres, según esta definición, todos los sujetos sin tomar en cuenta su sexo o genero tienen los mismos

derechos y valores a los ojos de la sociedad para acortar brechas y desarrollar de sus capacidades y habilidades de manera satisfactoria. (Cevallos, 2021).

La intervención de todas las entidades que tienen participación en la protección de la mujer y los grupos vulnerables deben conocer y efectivizar la aplicación de dichas políticas para disminuir la violencia contra la mujer ya que el desconocimiento en sus políticas públicas es un factor de gran importancia para el desenvolvimiento de la vida democrática de los miembros de una sociedad ya que esta supone la legitimidad de los derechos adquiridos, asimismo por consecuencia a las obligaciones respectivamente.

A partir de la creación de la ley 30364 posterior a su promulgación al año siguiente dentro de la implementación de las políticas públicas se aprueba el Plan Nacional contra la violencia de Género 2016-2021, en donde se establecen estrategias multisectoriales para articular el trabajo entre las instituciones que tienen participación para erradicar esta problemática (Defensoría del pueblo 2021) el mismo que establece objetivos estratégicos para la implementación de medidas dando involucramiento de los interesados permitiendo la participación entre los participantes activos de la sociedad y el gobierno de turno el cual debe cumplir con compromisos con los gobiernos dentro de sus tres niveles han creado políticas públicas para fomentar espacios de concertación deben estar representados todos los sectores que de alguna u otra manera tengan intervención en las modalidades de violencia contra la féminas, es decir que se debe promover la participación desde las diferentes entidades generando facilidad para que los sectores de desarrollo básico hablamos de social, político, económica y cultural, los mismos que están desarrollados a un ámbito público e inmersos e interesados en la vida y desarrollo del territorio.

Esta activación social constante en diversos espacios consultivas tiene como objetivo construir y fortalecer el potencial del capital social o del ser humano dentro de los grupos sociales, que son activos fundamentales para el desarrollo del país.

Las asociaciones cooperativas privadas y la coordinación de los actores socioeconómicos locales ayudarán a diseñar acciones de desarrollo regional y aplicar la gestión del codesarrollo. Política pública con enfoque de género: Más allá de los ejes que la política pública se está construyendo actualmente - coordinación transversal, descentralización y descentralización, participación, sistemas de evaluación- es necesario orientar la estructura de la sociedad. Cuestiones de género (Guzmán, 2019).

En la región San Martín, los responsables de dirigir dicha instancia a nivel regional es justamente el gobierno conjuntamente con la gerencia de desarrollo social quienes tiene como objetivo principal que estas instancias no solo sean conformadas sino implementadas con un plan de trabajo que no necesariamente dependan de una asignación presupuestaria sino que realicen gestiones con los diferentes actores sociales para que cada uno desde la entidad que desarrolla pueda intervenir para sensibilizar a la población (Villanueva, 2019).

En las municipalidad de la provinciales a través de sus gerencias de desarrollo social se encuentran en la obligación de conformar dicha instancia con los integrantes de la norma establece que deben estar conformadas por los sectores de salud, educación, poder judicial, ministerio público entre otros quienes cumplirán con las funciones de articulares para erradicar la violencia dentro de la provincia de Moyobamba, hasta la fecha se tiene conocimiento que todas ha sido creadas por ordenanza municipal pero solo unas cuantas están estuvieron cumpliendo con el rol para la cual fueron creadas, pero debido a la pandemia que azota al mundo muchas de estas actividades han sufrido una pausa y estas mesas de concertación no son la excepcionalidad, muy a pesar que lo podrían realizar de manera virtual; la oficina defensoría de San Martín ha realizado una supervisión sobre dichos espacios dándose con la sorpresa que con la justificación de no contar con un presupuesto ni incentivo asignados no existe interés por parte de los funcionarios de impulso de estos espacios siendo la provincia de Moyobamba un lugar que se presentan casos de violencia

registrados tanto en la comisaria de familia como en los diferentes centros de emergencia mujer de la provincia en sus dos modalidades.

Identificadas las variables de estudio en el presente trabajo ha permitido que las políticas gubernamentales en razón a la búsqueda de la igualdad de género que han establecido los gobiernos deben aplicarse en todos los niveles de gobierno respectivamente, esto se refiere a nivel nación, regional, provincial y distrital respectivamente con la unca finalidad de poder erradicar los niveles de violencia que se vienen estableciendo por las entidades correspondientes, y no centralizándolas a nivel nacional ya que cada realidad es diferentes y necesita un trato diferenciado y estas no deben estar sujetos a incentivo sin tomar en cuenta la problemática social ya que hasta la fecha dentro de la provincia de Moyobamba se viene reportando 625 casos de violencia en todas sus modalidad en los Centros de Emergencia Mujer que se encuentran dentro de la provincia ya sea a los regulares como a los de comisaria,

Es por ello que es necesario que las mesas de articulación para mitigar la violencia contra las féminas realicen actividades para ejecución de los planes para concientizar a la sociedad sobre esta pandemia que está afectando el derecho fundamental de la vida no solo de las mujeres sino también de todos aquellos sujetos que intervienen dentro del núcleo familiar y viven dentro de la misma donde la violencia está latente dígase a niños y adolescentes, es por ello que la Ley 30364 desde se creación promueve dentro del reglamento la implementación de estos espacios con la finalidad de articular acciones y que los representantes de estas instancias logren evidenciar la data real de los sectores hablemos de sector educación, salud, poder judicial, ministerio público, centro de emergencia mujer, policía nacional entre otros; de la misma manera existe participación de la sociedad civil; por consecuencia, este trabajo de investigación fue analizar en qué situación se encuentran la creación de las instancias regionales y distritales de las municipalidades de la provincia de Moyobamba desde la perspectiva de los operadores de justicia ya que ellos también forman parte de dichos espacios que tienen como finalidad ayudar para

poder coadyuvar a la erradicación de estos problemas e indicadores de violencia que presentamos.

En base a la realidad problemática es necesario formular el **problema general**. ¿Cuál es la relación entre las políticas públicas sobre la igualdad de género y la violencia contra la mujer desde la perspectiva de los operadores de justicia – Moyobamba 2022? **Problemas Específicos** ¿Cuál es la relación entre las políticas públicas sobre la igualdad de género y la violencia psicológica contra la mujer desde la perspectiva de los operadores de justicia – Moyobamba 2022?, ¿Cuál es la relación entre las políticas públicas sobre la igualdad de género y la violencia sexual contra la mujer desde la perspectiva de los operadores de justicia – Moyobamba 2022?, ¿Cuál es la relación entre las políticas públicas sobre la igualdad de género y la violencia física contra la mujer desde la perspectiva de los operadores de justicia – Moyobamba 2022?

Esta investigación tiene como **Justificación teórica**, conocer la importancia que deben tener los funcionarios públicos en el conocimiento en las políticas gubernamentales de paridad de género para que estos pueden establecer mecanismos que permitan disminuir los altos indicadores de violencia que se vienen presentando en San Martín. **Justificación práctica**, porque los resultados que provoca la investigación permitirán mejorar prácticas establecidas desde las guías y principios de conducta, los modelos de actuación de los funcionarios y o servidores en relación al cumplimiento de la política gubernamental de paridad de género. **Justificación metodológica**, por cuanto la investigación servirá como punto de partida en futuras investigaciones que se desarrollen con respecto a la transversalización de los enfoques. **Justificación social**, permitirá determinar la relevancia que tienen estos espacios para determinar la relevancia de las políticas gubernamentales de paridad de género. **Justificación por conveniencia**, porque permitirá analizar, determinar los sobre los espacios y las políticas públicas.

En razón a lo referido en la investigación la misma ha definido establecer como **objetivo general**: determinar la relación entre las políticas públicas sobre la

igualdad de género y la violencia contra la mujer desde la perspectiva de los operadores de justicia – Moyobamba 2022. **Objetivos Específicos** Establecer la relación entre las políticas públicas sobre la igualdad de género y la violencia psicológica contra la mujer desde la perspectiva de los operadores de justicia – Moyobamba 2022. Definir la relación entre las políticas públicas sobre la igualdad de género y la violencia sexual contra la mujer desde la perspectiva de los operadores de justicia – Moyobamba 2022. Identificar la relación entre las políticas públicas sobre la igualdad de género y la violencia física contra la mujer desde la perspectiva de los operadores de justicia – Moyobamba 2022.

Se plantea como **hipótesis de la investigación**, Existe relación entre las políticas públicas sobre la igualdad de género y la violencia contra la mujer desde la perspectiva de los operadores de justicia – Moyobamba 2022. Hipótesis Específicas, H1: Existe relación entre las políticas públicas sobre la igualdad de género y la violencia psicológica contra la mujer desde la perspectiva de los operadores de justicia – Moyobamba 2022. H2: Existe relación entre las políticas públicas sobre la igualdad de género y la violencia sexual contra la mujer desde la perspectiva de los operadores de justicia – Moyobamba 2022. H3: Existe relación entre las políticas públicas sobre la igualdad de género y la violencia física contra la mujer desde la perspectiva de los operadores de justicia – Moyobamba 2022

II. MARCO TEÓRICO

La investigación configura como antecedente internacionales siendo los siguientes a nivel internacional Rodríguez, (2019), Artículo científico; investigación basada en análisis de trayectoria, diseño no experimental, la población a estudiar fue Uruguay y Argentina, técnica fue análisis documentario, el instrumento fue guía de análisis documentario; teniendo como conclusiones en esta investigación que a lo largo de la misma se han podido establecer patrones conductuales de aquellos funcionarios públicos que participan activamente en la protección e identificación del enfoque género, dentro de la implementación de las políticas gubernamentales es así que en la localidad de Montevideo tendió a ser más amplia y democrática ante dicha implementación caso contrario sucedía en Rosario- Argentina; es por ello que se considera que la implementación de nuevas políticas está relacionada a las costumbres y percepción de la aplicación de la misma ya que muchos de los gobiernos en América Latino no es capaz de desarrollar un implementación en políticas públicas para salvaguardar y disminuir la estadística de casos contra las féminas y los miembros de una núcleo familiar

Del mismo modo, Martínez, (2021) Se realizó un estudio de conductas públicas frente a las agresiones de género en una pequeña comunidad española para conseguir la igualdad constitucional de derechos, utilizando una muestra de 30 participantes y mediante tipos descriptivos aplicados, y se utilizó como medio la investigación. En conclusión, los gobiernos locales pequeños enfrentan dificultades reales para implementar e implementar medidas contra la violencia de género con solo financiamiento final asignado por el gobierno central. No obstante, como hemos dicho, las posibilidades son altas y el tamaño del municipio pequeño, por lo que se puede prestar especial cuidado a las perjudicadas de violencia de género, muy necesaria en esta materia. Comunidad de tamaño, población. Así, el pequeño municipio volvió a jugar un papel importante en la lucha contra esta tragedia social.

Asimismo, Bautista & Barquín, (2018) en el artículo científico, Violencia de género, masculinidades y políticas públicas, la metodología fue aplicada, se basa en un análisis de tres entrevistas semiestructuradas realizadas a 35 hombres acusados de abuso y violencia por parte de sus parejas. Es interesante mostrar que los acusados se consideran inocentes, ya que es "natural" que el acusado conquiste a su esposa. Los resultados de este análisis de la problemática se dirigieron tanto a los hombres y sistemas como a las mujeres como medios idóneos para prevenir, tratar y brindar soluciones efectivas para reducir la violencia y reducir la violencia, se relaciona con el planteo de políticas gubernamentales con enfoque de género, con la finalidad de eliminar dichas agresiones contra las féminas. Cabe señalar que la paridad de proporción en relación a hombres y mujeres es fundamental para prevenir y corregir las agresiones de género. Las políticas estratégicas, incluidos los macrosistemas, exosistemas, mesosistemas y microsistemas, deben implementarse sobre la base de modelos ecológicos. En otras palabras, la igualdad de comportamiento atenderá no sólo a las conciencias de las personas, hombres y mujeres, sino también a las comunidades, las leyes, las instituciones y las sociedades. De lo contrario, algunas de las malas heridas de las agresiones de género contra las mujeres solo se arreglarán.

Asimismo, Prieto-Flores (2021), Artículo Científico, de tipo aplicada, con una muestra de 45 participantes, se aplicó el instrumento a encuesta, concluye que la opinión de la sociedad civil es importante en la implementación de la política públicas y por ellos es necesario que éstas serán socializadas de manera oportuna por los responsables de las diferentes entidades. De la misma manera la investigación realizada por Montañez (2013), realizó un estudio sobre el tratamiento de las políticas públicas, de tipo aplicada, no experimental, descriptiva, con un grupo de estudio de 34 participantes, se aplicó como instrumento la encuesta, concluye que, una intervención refiere que las mismas no deben ser creadas sin un previo análisis a la situación por la que atraviesa cada realidad, ya que a pesar de que estas son creadas para uniformizar una problemática las realidades donde se van a desarrollar son diferentes (pag.41). Y finalmente Serrano, A.A.S., Rivera, S. D. (2019), Artículo concluye que la

violencia contra las mujeres, debe abordarse desde la institución perspectiva según sea necesario para demostrar su reconocimiento y generar políticas y programas públicos que afectan la transformación de su posible normalización Buscando la concepción de la igualdad relaciones, para mejorar el desarrollo específico de los niños, que también deben entenderse como personas que deben ser educadas desde una visión libre de violencia.

En el entorno nacional hemos tomado como referencia Alvarado, (2019). Tipo aplicada, con un proyecto descriptivo, en donde los sujetos de estudio conformada por 46 trabajadores de una institución pública, el método fue una encuesta y el medio un cuestionario. Concluimos que la violencia ocurre no solo en el hogar, sino también en las calles, en las instituciones públicas o en los lugares de trabajo privados. Desafortunadamente, el poder permite que las personas que lo poseen perjudiquen a quienes muestran sus vulnerabilidades a través de comportamientos agresivos u omisiones, por lo que los centros, las escuelas. En un estudio descriptivo utilizando técnicas de recolección de información de Gallardo y Mires (2017), se encontró que el trabajo interdisciplinario de las autoridades de varias instituciones fue implementar la política pública con actores clave de varias instituciones como la salud, concluimos que es fundamental y lo recomendamos . , Educación, esta articulación posibilita la efectividad de las intervenciones contra las víctimas de la violencia. Igualmente, importante es el monitoreo y seguimiento continuo de las víctimas para crear un espacio seguro.

Así mismo se hace referencia a lo establecido por los investigadores Ruíz y Cadénas (2016), estos en su investigación determinan que las políticas públicas que tienen como castigo acciones restrictivas o de represión fiscal no constituyen cambios para las personas que los hayan realizado muy por el contrario el estigma social posterior a estas sanciones podría considerarse contraproducentes para que exista la igualdad. En este sentido, es importante comprender el comportamiento humano para reconocer estos cambios. Para Ortiz (2015) establece el comportamiento como la similitud entre un individuo y el ambiente donde se desarrolla, y lo ve como un proceso, un conjunto de

comportamientos que un observador puede identificar y explicar. Por esta razón, se plantea la hipótesis de que, en estos individuos, la conducta no es propiedad inherente ni la realiza una persona, ya que se producen una serie de transformaciones introspectivas como resultado de cambios constitutivos a nivel del sistema nervioso y neural. También se afirma que el comportamiento humano se considera correcto o apropiado si los procesos internos que experimentan los humanos están equilibrados o en armonía con los cambios en el medio ambiente.

Para EcuRed (referido por Fernández, 2015), el talento social de un individuo se define básicamente en la fase de como esta actúa delante una suceso en su círculo social cotidiano; Además esto indica, que la individualidad de cada sujeto dentro de la sociedad posee rarezas específicas para desempeñarse (NoRAE) de una u otra fase delante axioma círculo ya marco del ámbito social; las mismas que están enmarcadas por posturas, reglas y valores que se le hayan establecido dentro del ámbito de su desarrollo en la evolución de desarrollo de socialización. Teniendo como referencia el axioma por Ortiz (2015), podemos referir que las conductas aprendidas por el sujeto requieren de la demostración de conductas externas, muchas veces es por eso que esta investigación hace referencia a la existencia del 10 individuo, en donde se puede concluir que el ámbito de desarrollo social de un sujeto se modifica con respecto a la respuesta propiamente del individuo la cual esta influenciadas en los aprendizajes que tuvo dentro de su propio desarrollo. Se hace referencia que esta postura tuvo una disposición de contemplación amplia en su desenvolvimiento; sin embargo, es apremiante investigar un poco más en la disposición del viril en ligadura a la fémica, o que recientemente es lo que genera ya testificación las diferencias de especie.

De este modo que Ovejero, Yubero, Larrañaga y Navarro (citados por Cavero 2019) señalan que existe una discordancia entre la especie macho y hembra y que esta se sostiene en la doctrina del sexismo en la actualidad; el cual se establece como la disposición a predisponer a un sexos sobre otro frente a los individuos dentro de una mismo círculo de desarrollo, dentro del desarrollo de

las actividades institucionales, culturales, las mismas que pueden revelar percepciones negativas dentro de los integrantes de la sociedad o ya que este mismo pensamiento puede inferir un estatus de desigualdad dentro del desarrollo de ambos género. Del mismo modo los autores, Swim y Hyers, (citados por Caveró 2019), postulan que existen un segundo componente del sexismo desde del desarrollo y evolución de los géneros los mismos que están sustentado en el surgimiento de la proposición ambivalente de Glick y Fishe (citados por Caveró 2019). El primer elemento muestra una discriminación sexual hostil, descrito como una actitud poco convencional y negativa hacia las féminas considerándolas en varios aspectos de su desarrollo inferiores. Por lo tanto, es necesario controlarlos. El segundo elemento, al igual que su antecesor, sugiere un sexismo benévolo que puede representar una conducta negativa hacia las féminas, pero aquí la mujer es catalogar en un rol particular o estereotipada según las necesidades del género, se transforma y muestra una actitud anexa a una actitud positiva. Esto se explica desde la perspectiva de un impulso masculino protegido. Otro comportamiento que actualmente es objeto de una creciente investigación es el micromatemático. Así, Caveró (2019) afirma que los micromásimos son comportamientos cotidianos, y por sus acciones sutiles se establecen como mecanismos de control que vulneran la libertad de las mujeres, y estos comportamientos suelen ser avalados por la sociedad y justificados.

La exclusión a la cual las féminas son víctimas dentro de los entornos sociales es malestar que aqueja a la población en sus diferentes estratos sociales, dicha situación es tratada de manera específica los lineamientos nacionales del Perú. Por ello, la Ley 28983 (2007) la califica como discriminación, exclusión e incluso restricciones por razón de género de personas de todo tipo. El propósito es frustrar los derechos o percepciones de cualquier individuo sobre la base de la paridad que debe existe de mujeres y hombres en todas las disciplinas políticas, económicas, sociales, culturales u otras, de conformidad con la carta Magna del Perú y los documentos que regulan el comportamiento internacional ante dicha problemática. La Directiva Nacional de Igualdad de Género (2019) hace referencia al concepto de género bajo la Recomendación General No. 28 (2010)

de la Comisión CEDAW, donde el género es un conjunto de creencias y 12 atributos, una cultura definida en. Concluimos que la norma puede definirse. ¿Cuáles son las propias intimidades de hombres y mujeres, según el contexto sociocultural en el que se encuentran? Entender el comportamiento gubernamental (Lamas, 2016).

La paridad de género es un término definido o delimitado en la política nacional de igualdad de género que se encuentra positivizado en varios documentos que rigen la política gubernamental vigente para la protección de las féminas. Mismos que tienen la finalidad de revalorar la igualdad de género, con la finalidad de modificar la situación en la que a las mujeres no se les permitía ejercer sus derechos y acceder adecuadamente, y por la desigualdad existente o discriminación permanente, así como por las relaciones de poder, las mujeres afirman que significa eliminar las desventajas se enfrenta. Lo que existe junto a la discriminación en la sociedad sufre en la vida cotidiana (ONU Mujeres, 2016). La Ley 30364 (2015) también hace mención a dicha línea, aclarando y reconociendo que existen situaciones desiguales en las relaciones existentes entre hombres y mujeres que aclaran y construyen conceptos de género que remiten a los enfoques de género. Existen diferencias entre los géneros de hombre y mujer, y estas mismas diferencias son una de la principal causa de agresiones contra las féminas. Además, un enfoque de género implementado en diferentes niveles de gobiernos como en la sociedad debe cumplir con establecer estrategias que busquen acortar las brechas que en la actualidad se están evidenciando en los ámbitos públicos en donde se desarrollan las mujeres satisfacciones la igual de condiciones y oportunidades entre hombres y mujeres.

La perspectiva de género es un término utilizado comúnmente en la actualidad ante las necesidades que la nueva sociedad está viviendo es por ellos que las políticas gubernamentales deben enfatizar en las mismas para dejar en claro que la desigualdad y la subordinación de la cual era víctima la mujer debe cesar de manera radical para establecer un ambiente de armonía entre el género de mujer y varón en cada estado Masu (UNICEF, 2017). UNICEF (2017) también

esta es considerada como una nueva visión de género, como una categoría que permite analizar las investigaciones realizadas por las tendencias y tendencias académicas feministas, sin dejar de lado poder erradicar los estereotipos de género latentes en la sociedad.

Velásquez y Díaz (2020) realizaron la investigación cuyo objetivo de analizar el panorama actual viven las mujeres maltratadas. En este aspecto, se utilizó la validación teórica, a partir de un enfoque cualitativo. Como resultado, no había una población, muestra o equipo específico. Como conclusión, es necesario señalar que además de las normas jurídicas, se deben proponer estrategias con conducta pública encaminadas a cambiar la cultura de la sociedad mexicana en apoyo a la eliminación de las conductas violentas en el espacio de trabajo y de género. Desarrollo de la capacidad para identificarlos y reconocerlos cuando ocurren.

Del mismo modo, Cruz y Cacique (2019) utilizan un diseño descriptivo en donde los sujetos de estudio fueron 199 mujeres de 18 a 60 años para identificar los principales signos de violencia laboral contra las mujeres y su prevalencia, para lo cual realizamos una encuesta. Investigación. En conclusión, la incidencia de acoso sexual fue de 57,79% de mujeres que denunciaron acoso, y 40,7% fueron víctimas de interés sexual no deseado. Asimismo, este tipo de violencias son principalmente cometidas por compañeros, con comentarios sexistas vulgares y abusivos, apariciones obscenas, e incluso declaraciones violentas conmovedoras que tienen una presencia digna en el lugar de trabajo, se puede concluir que existe.

Con respecto a las variables de política pública (Viteri, 2020), la política pública es vista como un conjunto de herramientas que los estados utilizan luego de identificar sus necesidades (económicas, políticas, ambientales, sociales, culturales, etc.) e implementan una serie de acciones correctivas. Se afirma. Acciones creadas por la participación de colectivos afectados por diversas problemáticas.

De manera similar, Rivas y Fatou (2014) ven el concepto de política pública como un programa desarrollado por el gobierno en función de cuestiones y circunstancias específicas. Son medidas encaminadas a satisfacer las diversas demandas de la sociedad, es cierto que, por definición, el gobierno es responsable de la aplicación de la política gubernamental y tiene como objetivo la satisfacción de los bienes públicos, pero necesariamente implica la participación de múltiples partes y la identificación de las necesidades particulares de cada realidad a la cual deberían ser aplicadas.

La presencia del gobierno en la toma de decisiones; según Valdés Sánchez et al. (2016) afirma que se aplicarán medidas públicas ante los problemas a resolver. Ante el aumento de la diversidad y particularidades de los sujetos implicados en el proceso y su carácter cíclico, la diversidad de intereses a considerar en la política, y por tanto, en tanto es una obligación nacional, la acción pública es requerida por la ciudadanía, que es de género. esa demanda es cada vez más visible y deben integrarse en su crecimiento.

Se puede mencionar la variable violencia contra la mujer, según, Ibáñez et al., (2021) indica que las agresiones de género contra las féminas fue creada por un modelo económico, social y político sustentado en el patriarcado que beneficia estratégicamente solo al género masculino y crea brechas en la base, crea desigualdades sociales que solo pueden entenderse en el marco de relaciones desiguales.

Asimismo Alcaraz, (2019), menciona que la violencia de género, es una condición en la cual se afecta a una persona el género femenino realizando, actos que ponen en peligro las condiciones físicas, psicológicas, sexuales a través del uso de armas, o el empleo de la fuerza. Por otro lado según Ibáñez et al., (2021) menciona que la violencia de género se realiza en muchas ocasiones dentro del entorno familiar, se ha podido evidenciar que existen condiciones que lo propician en el entorno de pareja, no solamente afectando al género femenino sino también al resto de quienes conforman el núcleo familiar que pueden ser los hijos o familiares cercanos. Los efectos que causa la

violencia de género según, Benavente & Valdés, (2014), menciona que van desde privar a las personas de un futuro, deteriorando los aspectos psicológicos, generando de esta manera una baja autoestima, las personas que son afectadas por dicha violencia, no pueden llevar una vida normal porque se ven en todo momento amenazadas por su entorno como más aún si el agresor se encuentra en el entorno familiar como por lo cual una vez que esto se ve evidenciado se trata de separar ambas partes para que no se encuentren en contacto directo de tal manera que esto no puede generar futuras agresiones y quizás termine en homicidio.

Los factores que incluyen en la violencia de género son causados generalmente por los problemas en las cuales se ven envueltas las parejas, llevando las situaciones problemáticas a los actos con acciones que deteriore o afecten directamente al género femenino, en la gran mayoría de casos se ha podido evidenciar el uso previo de consumo de bebidas alcohólicas, drogas, productos que afectan las condiciones mentales del agresor, sin embargo todas estas situaciones ponen en peligro la vida del género femenino (Benites & Alcira, 2019). Las dimensiones que son consideradas en cuanto a la violencia de género se encuentran definidas por la violencia física la cual establece que es aquella violencia donde el agresor afecta físicamente a su víctima con el uso de la fuerza, objetos punzo cortantes, armas o cualquier artefacto que pueda dañar a su víctima, poniendo en riesgo la vida y la integridad de la mujer, sólo por el hecho de pertenecer a dicho género (Broyna, 2019); también se considera como dimensión a la violencia psicológica la cual es afectada por el agresor a través de la forma como trata a su víctima, utilizando términos peyorativos como que afectan directamente las condiciones de autoestima que está puede tener, también el uso de insultos de manera verbal, restringiéndole el uso de las cosas que necesita para su vida cotidiana, o simplemente tratándola con desprecio (Redondo, 2018).

Asimismo se considera como dimensión a la violencia sexual, por medio de la cual el agresor hace uso de la fuerza como amenazas con el fin de tener relaciones sexuales con la víctima, sin el consentimiento ni la aceptación de la

misma, generándole de esta manera afectación directa también puede ser considerada como un acto de violación (Paravic-Klijn et al., 2018)

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

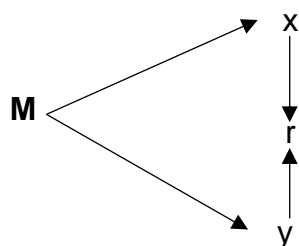
Tipo: La investigación es de tipo Aplicada, puesto que evalúa la situación real y le plantea una solución, en función de las necesidades encontradas que según CONCYTEC, (2018), menciona que es el brindar soluciones prácticas ante un situación problemática con la adopción de teorías de las variables estudiadas.

Cuantitativa: Este estudio corresponde al "enfoque cuantitativo". Esto se debe a que, además de recopilar datos para probar hipótesis, se utiliza como base para mediciones numéricas, conteos y, a menudo, el uso de estadísticas para identificar patrones de comportamiento en la población. "Por lo tanto, en el estudio actual, los datos se recopilan y analizan para corregir la pregunta y probar el conjunto de hipótesis. (Fuentes-Doria et al., 2020).

Descriptiva: se consideró dado a que se observan y analizan hechos/realidad, este estudio es de carácter descriptivo y su característica básica es presentar la interpretación correcta. Esto se logra mediante el uso de investigaciones y revisiones bibliográficas administrativas que permitan una adecuada caracterización de la realidad. (Hernandez et al., 2014).

Transversal: Se realizara mediante la toma de la información en un solo momento, permitiendo tomar la fotografía en la cual se encuentra la problemática, de tal manera que se pueda contrastar la realidad con las teorías de la gestión pública en las variables de estudio realizadas (Mendoza & Avila, 2020).

Correlacional



Dónde:

M = Muestra

x = Observación de las variables políticas públicas de igualdad de género

y = Observación de la variable violencia contra la mujer.

r = Relación de las variables de estudio

3.2. Variables y operacionalización

A continuación, se hará referencia a la parte conceptual y operacional de ambas variables, el cual podremos verlo reflejado en el anexo matriz de operacionalización de variables.

Variable 1 (V1): Políticas de género

Variable 2 (V2): Violencia.

3.3. Población muestra

Población

La población objeto de estudio, estará constituido por 35 operadores de justicia de la ciudad de Moyobamba.

Criterios de Inclusión. Se evaluará básicamente la relación que existe entre las políticas públicas y violencia de género en los abogados de diferentes entidades públicas que se encuentran relacionados en la protección de las víctimas de violencia.

Criterios de Exclusión. Se excluye valorar a los demás profesionales que no tengan la carrera de derecho y que no trabajen en entidades que no protejan a la mujer

Muestra

La muestra del estudio estará conformada por 35 operadores de justicia

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica

Consiste en un conjunto de herramientas que utilizan los investigadores para desarrollar sus resultados y recopilar información que les ayude a iluminar las realidades de sus sujetos de investigación (Hernández et al., 2014). Por otro lado, las técnicas utilizadas corresponden a investigaciones utilizadas por las autoridades judiciales de la ciudad de Moyobamba. Se trata de brindar información para el desarrollo de la investigación.

Instrumentos:

Hernández & Mendoza, (2018) lo describen como un recurso que utilizan los investigadores para abordar problemas y extraer información. En este caso se utiliza un cuestionario con preguntas cerradas. El cuestionario es utilizado por la Autoridad Judicial de la ciudad de Moyobamba.

Tabla 1.

Detalle de los instrumentos

Cuestionario	Dimensiones	Ítems	Cantidad
	Decreto Supremo N° 008 - 2019-MIMP, Política de		
1. Políticas Públicas	Igualdad de Género	1, 2, 3, 4,	4
	Educación	5, 6, 7, 8	4
	Inserción laboral	9, 10, 11,	3
2. Violencia de género	Violencia física	1, 2, 3, 4, 5	5
	Violencia psicológica	6, 7, 8, 9, 10	5
	Violencia sexual	11, 12, 13, 14, 15	5
Total de interrogantes			26

Fuente: *Elaboración propia a partir de las encuestas del presente informe.*

Para identificar ambos cuestionarios tuvieron una escala ordinal de cinco valoraciones, tuvo como puntaje desde 1 a 5; el 1 = Totalmente en desacuerdo, 2 = Algo en desacuerdo, 3 = Ni en acuerdo, ni en desacuerdo, 4 = Algo de acuerdo y 5 = Totalmente de acuerdo; la asignación de cada puntaje, fue convertida a una escala ordinal de tres valores: 1 con calificativo bajo, 2 con calificativo medio y 3 con calificativo alto en el programa SPSS v22 para el logro de la indagación estadística en el Excel para su presentación.

Validez

Según Hernández et al. (2014) afirman que la verificación es verificación instrumental. Esto lo realizan 3 jueces experimentados que conocen las variables de estudio. Estos expertos presentan su visión del instrumento y luego firman una hoja de verificación considerando su aplicabilidad.

Tabla 2.

Resultado de validación de expertos

Variable	N.º	Especialidad	Promedio de validez	Opinión del experto
Políticas públicas	1	Metodólogo	4,1	Existe suficiencia
	2	Especialista	4,8	Existe suficiencia
	3	Especialista	4,7	Existe suficiencia
Violencia de género	1	Metodólogo	4,1	Existe suficiencia
	2	Especialista	4,8	Existe suficiencia
	3	Especialista	4,6	Existe suficiencia

Fuente: Ficha de validación de expertos.

El resultado obtenido es de 46,67 representando un índice de aceptación del 93,34%, ya que se determina la validez de estas herramientas y se puede utilizar en la aplicación con la muestra de estudio.

Tabla 3.

Categorización de dimensiones de política de igualdad de género

Nivel	D.S N° 008 -2019- MIMP	Educación	Inserción socio laboral
Bajo	[04-09]	[04-09]	[03-06]
Medio	[10-15]	[10-15]	[07-10]
Alto	[16-20]	[16-20]	[11-15]

Fuente. Adaptación de la escala Likert.

De igual manera, 15 ítems sobre la variable violencia contra la mujer con ajuste de escala Likert con valores de 1 a 5, donde: 1= Totalmente en desacuerdo, 2= Ligeramente en desacuerdo, 3= En desacuerdo/También en desacuerdo, 4= Ligeramente de acuerdo y 5= Totalmente en desacuerdo, agrupados en 3 dimensiones. Los niveles han sido calificados en la siguiente escala:

Tabla 4.

Categorización de dimensiones de violencia contra la mujer

Nivel	Violencia física	Violencia psicológica	Violencia sexual
Bajo	[05-11]	[05-11]	[05-11]
Medio	[12-18]	[12-18]	[12-18]
Alto	[19-25]	[19-25]	[19-25]

Fuente. Adaptación de la escala Likert.

Tabla 5.

Categorización de las variables

Nivel	Política de igualdad de género	Violencia contra la mujer
Bajo	[11-25]	[15-34]
Medio	[26-40]	[35-54]
Alto	[41-55]	[55-75]

Fuente. Adaptación de la escala Likert.

Confiabilidad

La confiabilidad determina el grado en que la aplicación repetida del dispositivo a la misma persona conduce a los mismos resultados (Hernández & Mendoza, 2018). En este estudio se utilizará el Alfa de Cronbach, los resultados se muestran a continuación, en la cual indica que la existencia de confiabilidad de un instrumento es cuando supera al índice 0.7 todos los resultados que son por debajo son considerados bajos y por lo tanto se tiene que reformular los instrumentos de la investigación. La confiabilidad fue determinada mediante el coeficiente Alfa de Cronbach en SPSS Statistics, con los datos obtenidos al aplicar dicho instrumento a una muestra preliminar:

Coefficiente de confiabilidad del instrumento: Política de igualdad de género

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	10	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	10	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de ítems
0,913	11

Nota: El coeficiente Alfa de Cronbach es de 0,913, lo cual es muy cercano a 1; por lo tanto, el instrumento es muy confiable.

Coefficiente de confiabilidad del instrumento: Violencia contra la mujer

RESUMEN DE PROCESAMIENTO DE CASOS

		N	%
Casos	Válido	10	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	10	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de ítems
0,902	15

Nota: El coeficiente Alfa de Cronbach es de 0,902, lo cual es muy cercano a 1; por lo tanto, el instrumento es muy confiable.

3.5. Procedimientos

Para la realización de este estudio se realizará mediante la presentación de cuestionarios a los órganos ejecutivos judiciales de la ciudad de

Moyobamba, los cuales brindarán la información para la realización de la investigación. Una vez obtenido el permiso, se realizará la coordinación con los interesados para determinar las fechas disponibles para la aplicación de la encuesta. A continuación, se informa el propósito del estudio y las recomendaciones generales para su idoneidad. Una vez recolectados los datos, serán procesados en SPSS versión 26, lo que permitirá que los cómputos cumplan con los objetivos de la investigación, el desarrollo de la presente permitirá brindar el alcance de la realidad que atraviesa la problemática, para luego ser publicado en el repositorio de la universidad, mediante los procesos que requiera, para la obtención de grado académico.

3.6. Método de análisis de datos

Cuando se completa la recolección de datos, los datos deben ingresarse en el programa informático IBM SPSS Statistics V 26, donde se limpiarán los datos; Es decir, la inspección de calidad se considerará como excepción para valores que presenten un valor superior al 10% de los elementos faltantes, además se realizara el contero de las respuestas y se pondrá y clasificara los datos obtenidos en tablas de Excel para su fácil manejo, para luego proceder a la preparación de la data, en donde se ejecutará la suma de los valores conseguido. Los datos obtenidos se podrán consignar mediante el uso de tablas, o también con el uso de gráficos que faciliten la interpretación de los datos obtenidos, al finalizar la etapa de preparación de datos, se realizarán sucesivas etapas antes de generar pruebas estandarizadas para comprobar la presencia o ausencia de normalidad de los datos, las cuales determinarán si los datos son normales o no. Usando la Correlación de Spearman o la Prueba Paramétrica de Pearson. Determinando así la correlación de las variables. Finalmente en Alfabeto se mostrarán los valores de correlación, dado el valor de P, el valor del coeficiente de correlación, los cuales serán discutidos con los antecedentes y teorías consignadas en la presente, permitiendo el cumplimiento de los objetivos y la elaboración de las conclusiones y recomendaciones en donde se

expondrá las posibles soluciones y estrategias que permitan mejorar las condiciones de las variables estudiadas.

3.7. Aspectos éticos

La presente investigación se acogerá a las normas éticas con la aplicación de las normas internacionales de las investigaciones científicas que permitan el adecuado desarrollo de futuras investigaciones, permitiendo la igualdad de acceso a la información y con el consentimiento de cada uno de los encuestados, salvaguardando el anonimato de los datos personales y las condiciones que no afecten a terceros, donde toda la información recabada será completamente anónima y confidencial, y únicamente con fines de investigación, por lo que los resultados obtenidos seguirán el principio de no malicia, pues no afectará la integridad de los involucrados.

IV. RESULTADOS

4.1. Resultados del nivel de Política de igualdad de género

A continuación, se presenta los resultados de la aplicación del instrumento de recolección de datos a 35 operadores de justicia, Moyobamba – 2022.

Tabla 6.

Nivel de las dimensiones de política de igualdad de género

Dimensiones	Niveles	Intervalo	N°	%
DS N° 008-2019-MIMP	Bajo	[04-09]	0	0.0%
	Medio	[10-15]	0	0.0%
	Alto	[16-20]	35	100.0%
	Total		35	100%
Educación	Bajo	[04-09]	0	0.0%
	Medio	[10-15]	0	0.0%
	Alto	[16-20]	35	100.0%
	Total		35	100%
Inserción socio laboral	Bajo	[03-06]	0	0.0%
	Medio	[07-10]	0	0.0%
	Alto	[11-15]	35	100.0%
	Total		35	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a operadores de justicia, Moyobamba – 2022

Interpretación

En la tabla 1 se muestra el nivel de las dimensiones de la política de igualdad de género dado por los trabajadores de justicia, Moyobamba - 2022. En la dimensión DS N° 008-2019-MIMP el 100% muestra nivel alto, en la dimensión educación también el 100% muestra nivel alto al igual que en la dimensión Social y nivel de inclusión laboral 100% alto.

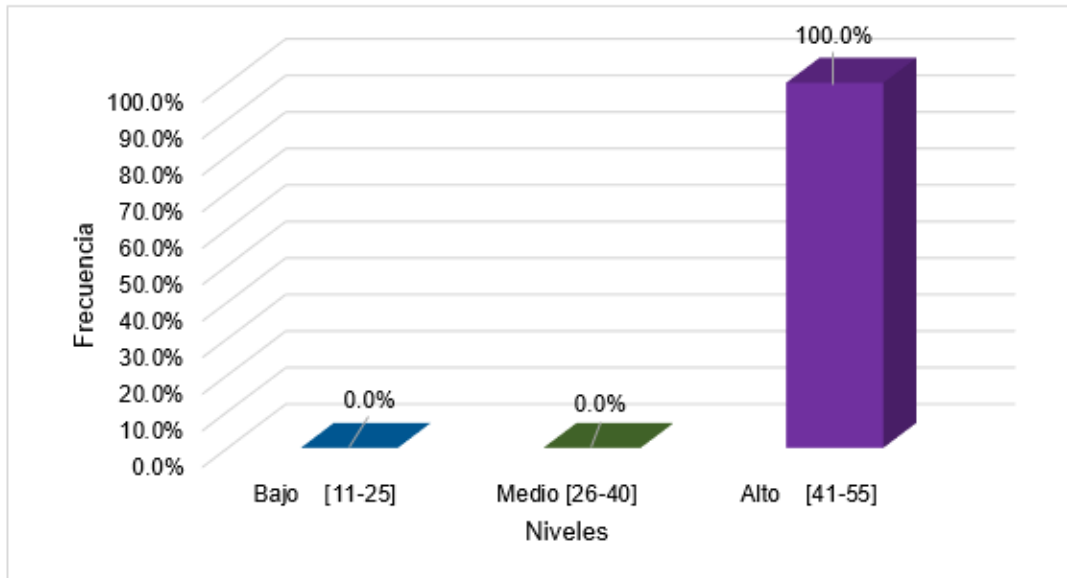


Figura 1.

Nivel de la variable política de igualdad de género

Fuente: Cuestionario aplicado a operadores de justicia, Moyobamba – 2022

Interpretación

Como muestra la Figura 1, de 35 operadores de justicia, Moyobamba - 2022, el 100% tiene un nivel alto en la escala establecida de su percepción de las políticas públicas en materia de igualdad de género.

Tabla 7.

Análisis de variabilidad del nivel de Política de igualdad de género.

VARIABLE	MEDIDAS	\bar{x}	S	CV
Política de igualdad de género		50.03	2.67	5.34%

Fuente: Cálculos de acuerdo al programa excel.

Interpretación

La Tabla 2 muestra las medidas presentadas al analizar la varianza de los resultados obtenidos a nivel de políticas de igualdad de género presentado por los trabajadores de justicia, Moyobamba - 2022, donde el puntaje promedio obtenido fue de 50,03 puntos, indicando un alto nivel de Cumplimiento de lo especificado. Normas. A grandes rasgos, el puntaje es de 2,67 puntos alrededor de la media, lo que indica que los puntajes no están muy dispersos, y el coeficiente de variación es de 5,34%, lo que indica que este grupo es homogéneo en la percepción de la política de igualdad de género, ya que el puntaje es menor 33% del valor normal.

4.2. Resultados del nivel de violencia contra la mujer

A continuación, se presenta los resultados de la aplicación del instrumento de recolección de datos a 35 operadores de justicia, Moyobamba – 2022.

Tabla 8.

Nivel de las dimensiones de violencia contra la mujer

Dimensiones	Niveles	Intervalo	N°	%
Violencia física	Bajo	[05-11]	0	0.0%
	Medio	[12-18]	34	97.1%
	Alto	[19-25]	1	2.9%
	Total		35	100%
Violencia Psicológica	Bajo	[05-11]	0	0.0%
	Medio	[12-18]	9	25.7%
	Alto	[19-25]	26	74.3%
	Total		35	100%
Violencia Sexual	Bajo	[05-11]	0	0.0%
	Medio	[12-18]	9	25.7%
	Alto	[19-25]	26	74.3%
	Total		35	100%

Fuente: Aplicación de cuestionario a operadores de justicia, Moyobamba – 2022

Interpretación

En la tabla 3 se muestra la amplitud de aspectos de la violencia contra la mujer que presentan los trabajadores de justicia, Moyobamba - 2022. En cuanto a la violencia física el 97,1% indica un nivel medio, en la dimensión violencia psicológica el 74,3% mostró un nivel alto al igual que en el aspecto violencia sexual el 74,3 % mostró un nivel alto.

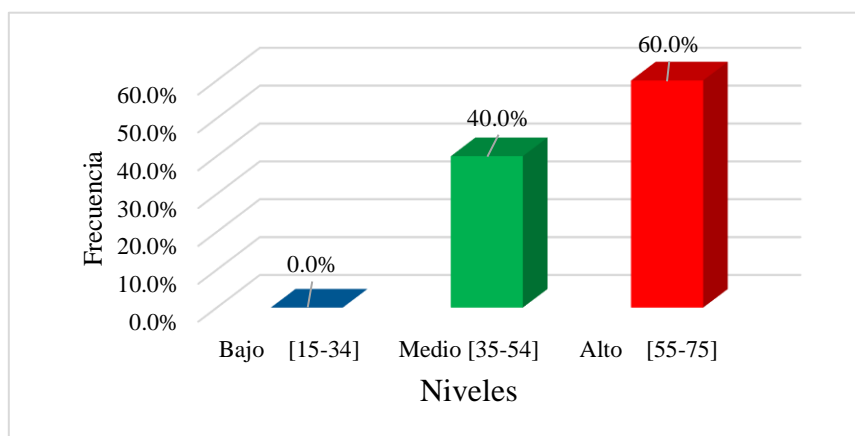


Figura 2. Nivel de la variable violencia contra la Mujer

Interpretación

Como muestra la Figura 2, entre 35 trabajadores de justicia, Moyobamba - 2022, el 60% tiene un nivel alto en la escala especificada y el 40% tiene un nivel moderado de su percepción de violencia de género.

Tabla 9.

Análisis de variabilidad del nivel de violencia contra la mujer.

VARIABLE	MEDIDAS	\bar{x}	S	CV
Violencia contra la mujer		55.12	3.49	6.33%

Interpretación

La Tabla 4 muestra las medidas presentadas al analizar el cambio de los resultados de la violencia para las mujeres de las operadoras de justicia, Moyobamba - 2022, que fue el resultado promedio que resultó

en 55.12 puntos que muestran que el alto nivel según la escala se designó al alcance especificado por el grupo de escala. El resultado desaparece en 3.49 puntos alrededor de la cuenta promedio, esto indica que un pequeño grado de dispersión, y el factor de cambio es 6.33 %, y esto indica el grupo homogéneo con la recepción de violencia sexual, porque los resultados son menores que el valor habitual 33 %.

4.3. Coeficiente de Correlación de Pearson

La correlación de Pearson de los resultados contrastados entre las variables políticas públicas sobre la igualdad de género y la violencia contra la mujer desde la perspectiva de los operadores de justicia – Moyobamba 2022, se presentan a continuación:

Tabla 10.

Correlaciones entre política de igualdad de género y dimensiones de la violencia contra la mujer.

		Violencia física	Violencia Psicológica	Violencia sexual
Política de igualdad de género	Correlación de Pearson	-,681**	-,727**	-,628**
	Sig. (bilateral)	,000	,000	,000
	N	35	35	35

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Fuente: Cálculos con SPSS Statistics

Interpretación

De acuerdo a los resultados resumidos en la tabla 5, se tiene que la variable política de igualdad de género se relaciona con dimensión violencia física con un coeficiente de correlación de Pearson de $r = -0.681$; sobre el cual se afirma que existe una correlación negativa moderada, así mismo con la dimensión violencia Psicológica un coeficiente de correlación de Pearson de $r = -0.727$; sobre el cual se afirma que existe una correlación negativa alta y con la dimensión violencia sexual un coeficiente de correlación de Pearson

de $r = -0.628$; sobre el cual se afirma que existe una correlación negativa moderada.

Tabla 11.

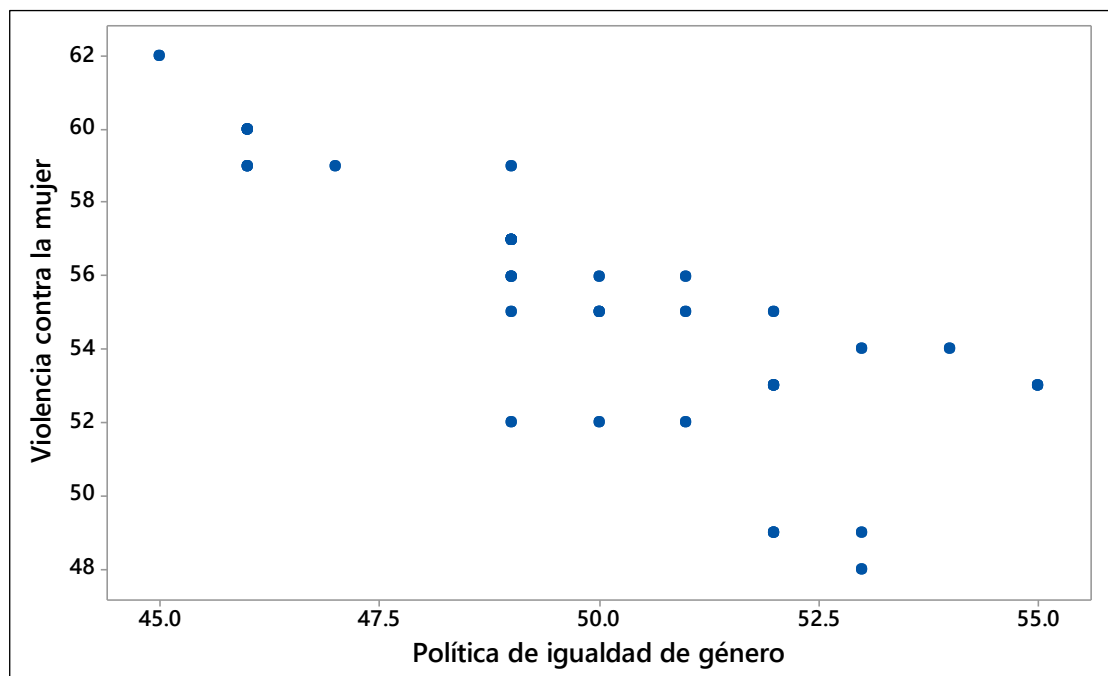
Correlaciones entre política de igualdad de género y violencia contra la mujer.

	Política de igualdad de género	Violencia contra la mujer
Correlación de Pearson	1	-,802**
Sig. (bilateral)		,000
N	35	35
Correlación de Pearson	-,802**	1
Sig. (bilateral)	,000	
N	35	35

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Figura 3.

Grafica de dispersión entre variables.



Fuente: Procesamiento de resultados con Minitab.

Interpretación

De acuerdo con los resultados combinados de la Tabla 6, la variable política de igualdad de género se correlaciona con la variable violencia contra la

mujer con el coeficiente de correlación de Pearson $r = -0,802$; Donde se encontró que existe una fuerte relación negativa entre estas variables.

4.4. Comprobación de la hipótesis

➤ Planteo de hipótesis

H₀: No existe relación entre las políticas públicas sobre la igualdad de género y la violencia contra la mujer desde la perspectiva de los operadores de justicia – Moyobamba 2022.

H₁: Existe relación entre las políticas públicas sobre la igualdad de género y la violencia contra la mujer desde la perspectiva de los operadores de justicia – Moyobamba 2022.

Específicas

H₁: Existe relación entre las políticas públicas sobre la igualdad de género y la violencia física contra la mujer desde la perspectiva de los operadores de justicia – Moyobamba 2022.

H₂: Existe relación entre las políticas públicas sobre la igualdad de género y la violencia psicológica contra la mujer desde la perspectiva de los operadores de justicia – Moyobamba 2022.

H₃: Existe relación entre las políticas públicas sobre la igualdad de género y la violencia sexual contra la mujer desde la perspectiva de los operadores de justicia – Moyobamba 2022.

➤ **Regla teórica para toma de decisión**

Para un nivel de significancia $\alpha = 5\%$ (0.05) y un nivel de confianza 95%; tenemos:

Si el Valor $p \geq 0.05$ se acepta la Hipótesis Nula (H_0).

Si el Valor $p < 0.05$ se acepta la Hipótesis Alterna (H_1)

➤ **Decisión**

En tabla 5 y 6 se tiene en todos los casos que el Sig. (bilateral) o Valor $p = 0.000 < 0.05$; por lo tanto, de acuerdo a la regla de decisión: **Rechazamos H_0 y aceptamos H_1 .**

➤ **Conclusión de prueba de hipótesis**

De acuerdo a los resultados se afirma con un 95% de confianza y un 5% de significancia o error que la variable política públicas sobre la igualdad de género se relaciona con cada una de la dimensión violencia física, violencia Psicológica y violencia sexual y por consiguiente con la variable violencia contra la mujer desde la perspectiva de los operadores de justicia – Moyobamba 2022, por lo que me permite con base estadística declarar como verdadera la hipótesis de investigación: ***“Existe relación entre las políticas públicas sobre la igualdad de género y la violencia contra la mujer desde la perspectiva de los operadores de justicia – Moyobamba 2022”.***

V. DISCUSIÓN

La relación que existe entre las políticas pública de igualdad de género y la violencia contra la mujer es de conocimiento de los funcionarios y operadores de justicia en Moyobamba pero esta tiene una relación directa con los casos de violencia de los resultados obtenidos por parte de la investigación podemos referir que las políticas públicas que están establecidas dentro de la sociedad en la que se desarrollan no solo deben estar dirigidas al grupo que son víctimas según Bautista & Barquín, (2018) en su investigación hacen mención de la importancia que dichas políticas sean aplicadas a todos los ámbitos dentro de la sociedad para que estén ya no sean sancionadoras sino preventivas, con la finalidad que estas tengan mayor impacto dentro de la sociedad, si bien es cierto existen muchas políticas creadas, pero el poco conocimiento de la sociedad sobre estas hacen que no reconozcan sus derecho y puedan activar el órgano competente para generar la protección debida del caso; no solo siendo importante que los operadores de justicia conozcan sino también que difundan y lleguen aquella sociedad que necesita realmente que estas políticas tengan impacto ya que el derecho a la vida y un desarrollo en bienestar sean lo mejor posible para toda la sociedad; lo mismo refiere Velásquez y Díaz en su investigación que no debe interesar el impacto que genere en cierto grupo las políticas sino que están deben cumplir con el objetivo para el cual han sido creadas.

Existe relación significativa entre las políticas públicas y los niveles de violencia psicológica.

VI. CONCLUSIONES

- 6.1. Como resultado, con un 95% de confianza, y un 5% de significancia o error se demuestra que la variable de política pública sobre igualdad de género se relaciona con cada una de la dimensión violencia física, violencia Psicológica y violencia sexual y por consiguiente con la variable violencia contra la mujer desde la perspectiva de los operadores de justicia – Moyobamba 2022, por lo que me permite con base estadística declarar como verdadera la hipótesis de investigación: *“Existe relación entre las políticas públicas sobre la igualdad de género y la violencia contra la mujer desde la perspectiva de los operadores de justicia – Moyobamba 2022”*.
- 6.2. Existe relación entre las políticas públicas sobre la igualdad de género y la violencia física contra la mujer desde la perspectiva de los operadores de justicia – Moyobamba 2022.
- 6.3. Existe relación entre las políticas públicas sobre la igualdad de género y la violencia psicológica contra la mujer desde la perspectiva de los operadores de justicia – Moyobamba 2022.
- 6.4. Existe relación entre las políticas públicas sobre la igualdad de género y la violencia sexual contra la mujer desde la perspectiva de los operadores de justicia – Moyobamba 2022

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Al gerente de las instancias de concertación en Moyobamba ejercer el derecho a participación constantemente, a las reuniones establecidas, para generar oportunamente a los planes y actividades.
- 7.2. Establecer a todas las entidades ha generar campañas de prevención en razón a la violencia física que se viene presentando siendo los responsables los titulares de la institución
- 7.3. Generar estrategias entre todos los integrantes de las instancias para crear espacios de capacitación y poder mayores entendimientos de las políticas publicas establecidas por el gobierno central
- 7.4. Que todos los miembros puedan utilizar de manera satisfactoria presupuesto para que puedan llegar a mayor cantidad de gente.

REFERENCIAS

- Barker, G., Greene, M., Goldstein Siegel, E., Nascimento, M., Segundo, M., Ricardo, C., ... & Pawlak, P. (2010). What men have to do with it: Public policies to promote gender equality. International Center for Research on Women & Instituto Promundo.
- Bautista, G. V., & Barquín, H. S. (2018). Violencia de género, masculinidades y políticas públicas. *Revista Temas Sociológicos*, 22, 151-176.
- Bisquerra, R. (1987). *Metodología de la investigación educativa*. Madrid: La Muralla.
- Casademont Falguera, X., Prieto-Flores, Ò., & Brugué Torruella, Q. (2021). Local consultations on public space management: between political legitimation and citizen empowerment. *Space and polity*, 25(1), 57-74.
- Centeno, P., Jara, F., & Benítez, L. TIC'S, public policies and regulations for gender equality in ecuador.
- Concytec. (2018). Concytec publica la Guía práctica para la formulación y ejecución de proyectos de investigación y desarrollo. <https://portal.concytec.gob.pe/index.php/noticias/2395-concytec-publica-la-guia-practica-para-la-formulacion-y-ejecucion-de-proyectos-de-investigacion-y-desarrollo>
- Estudio estadístico sobre violencia de género. *Pensamiento matemático. Revista de investigación*, volumen VII, N° 1, pp 107 a 128. ISSN 2174- 0410.
- Fuentes-Doria, D. D., Toscano-Hernández, A. E., Malvaceda-Espinoza, E., Díaz Ballesteros, J. L., & Díaz Pertuz, L. (2020). *Metodología de la investigación: Conceptos, herramientas y ejercicios prácticos en las ciencias administrativas y contables*. Universidad Pontificia Bolivariana. <https://repository.upb.edu.co/handle/20.500.11912/6201>
- García Peñalvo, F. J., Bello, A., Domínguez, Á., & Romero Chacón, R. M. (2019). Gender Balance Actions, Policies and Strategies for STEM: Results from a World Café Conversation. *Education in the knowledge society*, (20), 31-1.
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación, las rutas cuantitativas, cualitativas*. Mcgraw-Hill Interamericana Editores, S.A de C. V.

- Hernandez, R., Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la investigación. McGraw Hill Interamericana.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación. McGRAW-HILL.
- Ibáñez, E. B. N., Cristaldo, S. R. L., & Ortega, M. L. D. (2021). Movimientos sociales y percepción de políticas públicas sobre violencia contra las mujeres. *Revista Científica Estudios e Investigaciones*, 10(1), 107-124. <https://doi.org/10.26885/rcei.10.1.107>
- Ley 28983 (2007). Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Recuperado de <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/28983.pdf> Ley 30314 (2015).
- Ley 30709 (2018). Prohíbe la discriminación remunerativa entre varones y mujeres. Recuperado de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-prohíbe-ladiscriminacion-remunerativa-entre-varones-ley-n-30709-1600963-1/> López, C. & Inglada, L. (2017).
- Ley para prevenir y sancionar el acoso sexual en espacios públicos. Recuperado de https://www.mininter.gob.pe/sites/default/files/6-Ley-30314_0.pdf Ley 30364 (2015).
- Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Recuperado de https://www.defensoria.gob.pe/deunavezportodas/wpcontent/uploads/2019/02/Ley3036_erradicarviolencia.pdf
- Marchionni, M., Gasparini, L., & Edo, M. (2019). Brechas de género en América Latina. Un estado de situación.
- Martínez, J. C. (2021). El reto de las políticas públicas contra la violencia de género en pequeños municipios para lograr el derecho constitucional a la igualdad. 6.
- Mendoza, S. H., & Avila, D. D. (2020). Técnicas e instrumentos de recolección de datos. *Boletín Científico de las Ciencias Económico Administrativas del ICEA*, 9(17), 51-53. <https://doi.org/10.29057/icea.v9i17.6019>

- Riofrío, K. & Mancero, M. (2020). Análisis del diseño e implementación de la política pública de inclusión social del MIES con énfasis en servicios de protección integral especial y desarrollo infantil sobre niñas, niños y adolescentes migrantes venezolanos durante los años 2018 – 2019. (tesis para la obtención del título). Quito, Ecuador. Recuperado de <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/21602>.
- Rivas, A. M. R., & Fatou, B. L. (2014). Políticas públicas y nuevas formas de gobernabilidad social. Periferias, fronteras y diálogos: una lectura antropológica de los retos de la sociedad actual, 2014, ISBN 978-84-8424-338-0, págs. 119-124, 119-124. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7668940>
- Rodríguez Gustá, A. L. (2019). Institucionalidad de Género y Políticas Públicas para la Igualdad: Temáticas y abordajes de las investigaciones del ámbito local. Universidad de San Martín, 4, 41-62.
- Ruíz, D. & Cádenas, E. (2016). ¿Qué es una Política Pública? Recuperado de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/8122BC01AAC9C6505257E3400731431/\\$FILE/QU%C3%89_ES_UNA_POL%C3%8DTICA_P%C3%9ABLICA.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/8122BC01AAC9C6505257E3400731431/$FILE/QU%C3%89_ES_UNA_POL%C3%8DTICA_P%C3%9ABLICA.pdf).
- Secretaría Ejecutiva del Acuerdo Nacional (2016). Políticas de Estado y Planes de Gobierno 2016 – 2021. Recuperado de http://acuerdonacional.pe/wpcontent/uploads/2016/03/Políticas-de-Estado-y-Planes-de-Gobierno2016_2021.pdf.
- Valdés Sánchez, C. A., García Fernández, C., & Sierra Díaz, Á. (2016). Violencia de género: Conocimientos y actitudes de las enfermeras en atención primaria. *Atencion Primaria*, 48(10), 623-631. <https://doi.org/10.1016/j.aprim.2016.01.003>
- Viteri, L. V. V. (2020). Enfoque de género, violencia de género y políticas públicas: Un acercamiento desde las Ciencias Sociales al marco jurídico ecuatoriano. *ReHuSo: Revista de Ciencias Humanísticas y Sociales*, 5(1), 19-32. <https://doi.org/10.33936/rehuso.v5i1.2186>.

ANEXOS

Matriz de operacionalización de variables

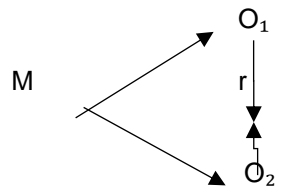
Título de tesis: Políticas públicas sobre igualdad de género y violencia contra la mujer desde la perspectiva de los operadores de justicia – Moyobamba 2022

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Políticas Publicas	Rivas & Fatou, (2014) consideran el término políticas públicas como los programas que un gobierno desarrolla en función de un problema o situación determinada. Son acciones que buscan dar respuestas a diversas demandas de la sociedad. Los autores, en cuestión, considera que si bien es cierto que el gobierno es el responsable de aplicar las políticas públicas, a partir de la definición, y la misma tiene como objetivo satisfacer algún bien público, esto necesariamente implica la participación de múltiples actores.	Es conjunto de estrategias publicas, que garantizan de forma equitativa mejorar las condiciones de los ciudadanos Se medirá a través de un cuestionario con 5 dimensiones y 20 ítems.	Normatividad	Decreto Supremo N° 008 -2019-MIMP, Política de Igualdad de Género	Ordinal
			Formación Educativa	Capacitación Curricular de educación	
			Inserción socio laboral	Estrategias Oportunidades laborales	
Violencia contra la mujer	Ibáñez et al., (2021) menciona que la violencia de género contra las mujeres sólo puede ser comprendida en el marco de relaciones desiguales generadas por un modelo económico, social y político sustentado por el orden patriarcal, que solo genera políticas y brinda beneficios para el genero masculino generando brechas en la base de la sociedad y logrando la falta de equidad. Asimismo la violencia de genero.	Es la violencia que afecta al genero femenino menoscabando su condición, Se medirá a través de un cuestionario con 3 dimensiones y 15 ítems.	Violencia física	Agresiones físicas Ambiente de conflicto	Ordinal
			Violencia Psicológica	Maltrato verbal	
			Violencia Sexual	Agresiones sexuales	

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Políticas públicas sobre igualdad de género y violencia contra la mujer desde la perspectiva de los operadores de justicia – Moyobamba 2022

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Técnica e Instrumentos
<p><u>Problema general</u></p> <p>¿Cuál es la relación entre las políticas públicas sobre la igualdad de género y la violencia contra la mujer desde la perspectiva de los operadores de justicia – Moyobamba 2022?</p> <p><u>Problemas específicos:</u></p> <p>¿Cuál es la relación entre las políticas públicas sobre la igualdad de género y la violencia psicológica contra la mujer desde la perspectiva de los operadores de justicia – Moyobamba 2022?</p> <p>¿Cuál es la relación entre las políticas públicas sobre la igualdad de género y la violencia sexual contra la mujer desde la perspectiva de los operadores de justicia – Moyobamba 2022?</p> <p>¿Cuál es la relación entre las políticas públicas sobre la igualdad de género y la violencia física contra la mujer desde la perspectiva de los operadores de justicia – Moyobamba 2022?</p>	<p><u>Objetivo general</u></p> <p>Determinar la relación entre las políticas públicas sobre la igualdad de género y la violencia contra la mujer desde la perspectiva de los operadores de justicia – Moyobamba 2022.</p> <p><u>Objetivos Específicos:</u></p> <p>Establecer la relación entre las políticas públicas sobre la igualdad de género y la violencia psicológica contra la mujer desde la perspectiva de los operadores de justicia – Moyobamba 2022.</p> <p>Definir la relación entre las políticas públicas sobre la igualdad de género y la violencia sexual contra la mujer desde la perspectiva de los operadores de justicia – Moyobamba 2022.</p>	<p><u>Hipótesis general</u></p> <p>Hi: Existe relación entre las políticas públicas sobre la igualdad de género y la violencia contra la mujer desde la perspectiva de los operadores de justicia – Moyobamba 2022</p> <p><u>Hipótesis específicas</u></p> <p>H1: Existe relación entre las políticas públicas sobre la igualdad de género y la violencia psicológica contra la mujer desde la perspectiva de los operadores de justicia – Moyobamba 2022.</p> <p>H2: Existe relación entre las políticas públicas sobre la igualdad de género y la violencia sexual contra la mujer desde la perspectiva de los operadores de justicia – Moyobamba 2022.</p>	<p><u>Técnica</u></p> <p>La técnica empleada en el estudio es la encuesta</p> <p><u>Instrumentos</u></p> <p>El instrumento empleado es el cuestionario</p>

	<p>Identificar la relación entre las políticas públicas sobre la igualdad de género y la violencia física contra la mujer desde la perspectiva de los operadores de justicia – Moyobamba 2022</p>	<p>H3: Existe relación entre las políticas públicas sobre la igualdad de género y la violencia física contra la mujer desde la perspectiva de los operadores de justicia – Moyobamba 2022.</p>											
<p align="center">Diseño de investigación</p>	<p align="center">Población y muestra</p>	<p align="center">Variables y dimensiones</p>											
<p>El estudio de investigación es de tipo No Experimental, con diseño correlacional.</p> <p>Esquema:</p>  <p>Dónde: M = Muestra O₁ = Políticas públicas O₂ = Violencia contra la mujer r = Relación de las variables de estudio</p>	<p>Población La población objeto de estudio, estará constituido por 35 operadores de justicia de la ciudad de Moyobamba.</p> <p>Muestra La muestra del estudio estará conformada por 35 operadores de justicia de la ciudad de Moyobamba.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="1290 411 1458 448">Variables</th> <th data-bbox="1458 411 1722 448">Dimensiones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1290 448 1458 579" rowspan="3">Políticas públicas</td> <td data-bbox="1458 448 1722 485">Normativa</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1458 485 1722 544">Formación educativa</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1458 544 1722 579">Inserción laboral</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1290 579 1458 722" rowspan="3">Violencia contra la Mujer</td> <td data-bbox="1458 579 1722 628">Violencia Física</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1458 628 1722 687">Violencia Psicológica</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1458 687 1722 722">Violencia Sexual</td> </tr> </tbody> </table>		Variables	Dimensiones	Políticas públicas	Normativa	Formación educativa	Inserción laboral	Violencia contra la Mujer	Violencia Física	Violencia Psicológica	Violencia Sexual
Variables	Dimensiones												
Políticas públicas	Normativa												
	Formación educativa												
	Inserción laboral												
Violencia contra la Mujer	Violencia Física												
	Violencia Psicológica												
	Violencia Sexual												

CUESTIONARIO SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Estimado (a) estudiante, con el presente cuestionario pretendemos obtener información respecto a la política social, para lo cual le solicitamos su colaboración, respondiendo todas las preguntas. Los resultados nos permitirán proponer sugerencias para mejorar los procesos inherentes a su entorno.

Marque con una (X) la alternativa que considera pertinente en cada caso.

ESCALA VALORATIVA

CÓDIGO	CATEGORÍA	
S	Totalmente de acuerdo	5
CS	Algo de acuerdo	4
AV	Ni de acuerdo/ ni en desacuerdo	3
CN	Algo en desacuerdo	2
N	Totalmente en desacuerdo	1

N ^a	Políticas públicas sobre la igualdad de género	1	2	3	4	5
	Decreto Supremo N° 008 -2019-MIMP, Política de Igualdad de Género					
1	¿Considera efectiva la ley Decreto Supremo N° 008 -2019-MIMP, Política de Igualdad de Género para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer?					
2	¿Cree usted que el Decreto Supremo N° 008 -2019-MIMP, Política de Igualdad de Género brinde igual de género entre hombres y mujeres?					
3	Respecto a la experiencia profesional como operadore de justicia ¿Cree usted que es importante que Decreto Supremo N° 008 -2019-MIMP Política de Igualdad de Género, se cumpla en las entidades					

	públicas?					
4	¿Considera Ud. que se aplica el Decreto Supremo N° 008 -2019-MIMP, Política de Igualdad de Género					
	Educación					
5	¿Considera que las campañas de sensibilización cumplen o no su cometido en la sociedad y las víctimas de violencia contra la mujer?					
6	¿Considera que las campañas de sensibilización contra la violencia de género ayudan a concienciar en igual medida tanto al hombre como a la mujer?					
7	¿Usted cree que las instituciones promocionan campañas de salud para las personas afectadas por violencia de género?					
8	¿Considera usted que las instituciones deben contar con un departamento y/o áreas de ayuda psicológica para los estudiantes que sufren o sufrieron violencia de género?					
	Inserción socio laboral					
9	¿Cree Ud. que el Ministerio de Trabajo debe gestionar de manera articulada con las entidades del Estado a fin de generar oportunidades laborales para las mujeres víctimas de violencia de género?					
10	¿Considera que es importante que se elaboren proyectos o talleres de capacitación, habilidades sociales y laborales y herramientas dirigidos a las mujeres violentadas?					
11	¿Crees que el empoderamiento económico de una mujer disminuye la Violencia de género?					

CUESTIONARIO SOBRE VIOLENCIA DE CONTRA LA MUJER

Estimado (a) estudiante, con el presente cuestionario pretendemos obtener información respecto a la violencia de género, para lo cual le solicitamos su colaboración, respondiendo todas las preguntas. Los resultados nos permitirán proponer sugerencias para mejorar los procesos inherentes a su entorno. Marque con una (X) la alternativa que considera pertinente en cada caso.

ESCALA VALORATIVA

CÓDIGO	CATEGORÍA	
S	Totalmente de acuerdo	5
CS	Algo de acuerdo	4
AV	Ni de acuerdo/ ni en desacuerdo	3
CN	Algo en desacuerdo	2
N	Totalmente en desacuerdo	1

N°	Percepción de la Violencia de genero	1	2	3	4	5
	Violencia física					
1	¿Cree usted que las primeras agresiones físicas en la pareja comienzan durante el noviazgo?					
2	¿Cree usted que la sociedad puede hacer algo para que el maltrato físico hacia la mujer disminuya?					
3	¿Cree usted que hay que aguantar maltratos físicos por el bien de los hijos(as)?					
4	¿Considera Ud. que la dependencia económica de la mujer justifica el maltrato físico?					
5	¿Cree usted que los hombres que maltratan a su pareja son violentos por naturaleza?					

	Violencia psicológica					
6	¿Cree usted que el hecho de haberse criado en un ambiente conflictivo en el hogar Influye en el grado de tolerancia del maltrato psicológico?					
7	¿Cree usted que el maltrato psicológico es permisible si el agresor se encuentra bajo los efectos del alcohol o drogas?					
8	¿Cree usted que, si una mujer es maltratada psicológicamente, es culpa suya por seguir conviviendo con ese hombre?					
9	¿Cree usted que las mujeres de bajo nivel de instrucción y/o iletradas consideran que el maltrato psicológico es un tipo de violencia?					
10	¿Considera Ud. que la violencia psicológica o emocional contra la mujer ha recibido menos atención por parte de las políticas del Estado?					
	Violencia sexual					
11	¿Cree usted que las mujeres están protegidas por la justicia ante la violencia y abuso sexual?					
12	¿Considera Ud. que se presenta con frecuencia el acoso y violencia sexual en los lugares de trabajo y centros estudiantiles?					
13	¿Cree usted que la mayoría de las agresiones sexuales son realizadas por los familiares?					
14	¿Cree usted que las agresiones sexuales se dan con mayor frecuencia en las parejas?					
15	¿Considera Ud. que las prácticas sexuales nocivas son un tipo de violencia contra la mujer?					

6	¿Cree usted que el hecho de haberse criado en un ambiente conflictivo en el hogar Influye en el grado de tolerancia del maltrato psicológico?					
7	¿Cree usted que el maltrato psicológico es permisible si el agresor se encuentra bajo los efectos del alcohol o drogas?					

8	¿Cree usted que, si una mujer es maltratada psicológicamente, es culpa suya por seguir conviviendo con ese hombre?					
9	¿Cree usted que las mujeres de bajo nivel de instrucción y/o iletradas consideran que el maltrato psicológico es un tipo de violencia?					
10	¿Considera Ud. que la violencia psicológica o emocional contra la mujer ha recibido menos atención por parte de las políticas del Estado?					
	Violencia sexual					
11	¿Cree usted que las mujeres están protegidas por la justicia ante la violencia y abuso sexual?					
12	¿Considera Ud. que se presenta con frecuencia el acoso y violencia sexual en los lugares de trabajo y centros estudiantiles?					
13	¿Cree usted que la mayoría de las agresiones sexuales son realizadas por los familiares?					
14	¿Cree usted que las agresiones sexuales se dan con mayor frecuencia en las parejas?					
15	¿Considera Ud. que las prácticas sexuales nocivas son un tipo de violencia contra la mujer?					

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Encomenderos Bancallán, Ivo Martín
 Institución donde labora : Escuela de Posgrado de la UCV - Tarapoto
 Especialidad : Magister en Docencia Universitaria
 Instrumento de evaluación : Cuestionario para políticas públicas de igualdad de género
 Autor (s) del instrumento (s) : Erika Magally Silva Alvarado

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN
MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Políticas públicas de igualdad de género.				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Políticas públicas de igualdad de género.				X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Políticas públicas de igualdad de género.				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
PUNTAJE TOTAL					41	

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

A partir de la revisión de la matriz de consistencia se entiende que el interés del investigador es conocer la percepción de los operadores de justicia de la entidad pública, objeto de investigación, respecto a las políticas públicas de igualdad de género. Si bien existen otras técnicas para la evaluación de esta variable, se considera que para el propósito de la investigación el instrumento es adecuado, en tal sentido se recomienda su aplicación.

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 4.1

Tarapoto, 02 de junio de 2022.



Mg. Ivo M. Encomenderos Bancallán
 ECONOMISTA
 Reg. 0134 - CELAM



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

II. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Encomenderos Bancallán, Ivo Martín
 Institución donde labora : Escuela de Posgrado de la UCV - Tarapoto
 Especialidad : Magister en Docencia Universitaria
 Instrumento de evaluación : Cuestionario para evaluar violencia contra la mujer
 Autor (s) del instrumento (s) : Erika Magally Silva Alvarado

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: violencia contra la mujer				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: violencia contra la mujer				X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: violencia contra la mujer				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
PUNTAJE TOTAL					41	

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

A partir de la revisión de la matriz de consistencia se entiende que el interés del investigador es conocer la percepción de los operadores de justicia de la entidad pública, objeto de investigación, respecto a la violencia contra la mujer. Si bien existen otras técnicas para la evaluación de esta variable, se considera que para el propósito de la investigación el instrumento es adecuado, en tal sentido se recomienda su aplicación.

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 4.1

Tarapoto, 02 de junio de 2022.


 Mg. Ivo M. Encomenderos Bancallán
 ECONOMISTA
 Reg 0134 - CELAM

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: DR. LUIS FELIPE CABEZA MOLINA
 Institución donde labora : Universidad Cesar Vallejo
 Especialidad : Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad
 Instrumento de evaluación : Validación de la Variable Políticas Publicas
 Autor del instrumento : Erika Magally Silva Alvarado

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					x
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: POLITICAS PUBLICAS en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					x
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: POLITICAS PUBLICAS					x
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				x	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					x
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.				x	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					x
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: POLITICAS PUBLICAS					x
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					x
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					x
PUNTAJE TOTAL						48

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El Instrumento en cuestión cumple con los Requisitos para su aplicación, sistematicidad en sus diferentes criterios e ítems en sus indicadores para la evaluación de la variable de estudio requerido en la investigación a aplicarse.

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

4.8

Moyobamba, 03 de junio del 2022



Dr. Luis Felipe Cabeza Molina
Doctor en Gestión Pública
Y Gobernabilidad
DNI: 41536992

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : DR. LUIS FELIPE CABEZA MOLINA
 Institución donde labora : Universidad Cesar Vallejo
 Especialidad : Doctor en Gestión pública y Gobernabilidad
 Instrumento de evaluación : Cuestionario para la variable violencia
 Autor del instrumento : Erika Magally Silva Alvarado

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					x
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: VIOLENCIA en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					x
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: VIOLENCIA					x
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				x	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					x
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.				x	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					x
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: VIOLENCIA					x
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					x
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					x
PUNTAJE TOTAL		48				

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

V. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El Instrumento en cuestión cumple con los Requisitos para su aplicación, sistematicidad en sus diferentes criterios e ítems en sus indicadores para la evaluación de la variable de estudio requerido en la investigación a aplicarse.

VI. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

4.8

Moyobamba, 03 de junio del 2022



Dr. Luis Felipe Cabeza Molina
Doctor en Gestión Pública
Y Gobernabilidad
DNI: 41536992

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : DRA. KATHERINE MERY CHAMOLI URTECHO
 Institución donde labora : Universidad Cesar Vallejo
 Especialidad : Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad
 Instrumento de evaluación : Validación de la Variable Políticas Publicas
 Autor del instrumento : Erika Magally Silva Alvarado

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5	
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					x	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: POLITICAS PUBLICAS en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					x	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: POLITICAS PUBLICAS					x	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				x		
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					x	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.				x		
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					x	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: POLITICAS PUBLICAS					x	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					x	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					x	
PUNTAJE TOTAL							48

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El Instrumento en cuestión cumple con los Requisitos para su aplicación, sistematicidad en sus diferentes criterios e ítems en sus indicadores para la evaluación de la variable de estudio requerido en la investigación a aplicarse.

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

4.8

Moyobamba, 03 de junio del 2022



Dra. KATHERINE MERY CHAMOLI URTECHO
 DNI N°45784444

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : DRA. KATHERINE MERY CHAMOLI URTECHO

Institución donde labora : Universidad Cesar Vallejo

Especialidad : Doctora en Gestion publica y Gobernabilidad

Instrumento de evaluación : Cuestionario para la variable violencia

Autor del instrumento : Erika Magally Silva Alvarado

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5	
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					x	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: VIOLENCIA en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					x	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: VIOLENCIA					x	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				x		
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					x	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.				x		
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					x	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: VIOLENCIA					x	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					x	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					x	
PUNTAJE TOTAL							48

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

V. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El Instrumento en cuestión cumple con los Requisitos para su aplicación, sistematicidad en sus diferentes criterios e ítems en sus indicadores para la evaluación de la variable de estudio requerido en la investigación a aplicarse.

VI. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

4.8

Moyobamba, 03 de junio del 2022



Dra. KATHERINE MERY CHAMOLI URTECHO

DNI N°45784444

“Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional”

Moyobamba 9 de mayo 2022

CARTAN° 10- 2022 -DP/ OD-SMAR

SRA:
ERIKA MAGALLY SILVA ALVARADO – DNI 44066471
Jr. 25 de mayo 421

Asunto: AUTORIZACION PARA REALIZAR TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, expresando mi salido cordial, y en atención al documento presentado en el cual su persona solicita la autorización para desarrollar la investigación denominada **"Política De Igualdad De Género Y Violencia Contra La Mujer Desde La Perspectiva De Los Operadores De Justicia, Moyobamba – 2022"** para fines académicos ya la entidad pertenece a las diferentes mesas de concertación y es parte del estudio que viene realizando su persona.

Se **AUTORIZA** poder brindar las facilidades que requiera con el personal para el desarrollo de su investigación, dando información general sobre la implicancia de nuestra participación en casos de violencia desde de estos espacios de obligatoriedad.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración

Atentamente



Janet Emilia Álvarez Quispe
Jefa de la Oficina Defensorial de San Martín

N°	PERCEPCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS											PUNTAJE	NIVEL
	DS N° 008-2019-MIMP				Educación				Inserción Socio Laboral				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11		
1	5	5	4	4	5	4	4	5	4	5	4	49	ALTO
2	5	5	5	5	5	4	4	5	4	5	5	52	ALTO
3	5	5	4	5	5	4	4	5	4	4	5	50	ALTO
4	4	3	4	5	5	3	4	5	4	4	5	46	ALTO
5	5	5	5	5	5	4	4	5	4	5	5	52	ALTO
6	5	5	4	5	5	5	4	5	5	5	5	53	ALTO
7	4	3	4	5	5	3	4	5	4	4	5	46	ALTO
8	5	5	4	4	5	4	4	5	4	5	4	49	ALTO
9	5	5	5	5	4	5	5	4	5	5	5	53	ALTO
10	5	5	5	5	5	4	4	5	4	5	5	52	ALTO
11	5	5	4	4	5	4	4	5	4	5	4	49	ALTO
12	4	4	5	5	5	4	4	5	4	4	5	49	ALTO
13	5	5	4	5	5	4	4	5	4	4	5	50	ALTO
14	4	3	4	5	5	3	4	5	4	4	5	46	ALTO
15	5	5	5	5	5	4	4	4	4	5	5	51	ALTO
16	5	5	4	5	4	5	4	5	5	5	5	52	ALTO
17	4	3	4	5	5	3	4	5	4	4	5	46	ALTO
18	5	5	4	4	5	4	4	5	4	5	4	49	ALTO
19	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	55	ALTO
20	4	4	5	5	5	4	4	5	4	5	5	50	ALTO
21	5	5	4	4	5	4	4	5	4	5	4	49	ALTO
22	5	4	5	5	5	4	4	4	4	5	5	50	ALTO
23	5	5	4	5	4	4	4	5	4	4	5	49	ALTO
24	4	4	4	5	5	3	4	5	4	4	5	47	ALTO
25	5	5	5	5	5	4	4	5	4	5	5	52	ALTO
26	5	5	4	5	5	5	4	5	5	5	5	53	ALTO
27	4	3	4	5	5	3	4	4	4	4	5	45	ALTO
28	5	5	4	4	5	4	4	5	4	5	4	49	ALTO
29	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	55	ALTO
30	5	4	5	5	5	4	4	5	4	5	5	51	ALTO
31	5	5	4	5	4	5	4	5	5	5	5	52	ALTO
32	4	3	4	5	5	3	4	5	4	4	5	46	ALTO
33	5	5	4	4	5	4	4	5	4	5	4	49	ALTO
34	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	54	ALTO
35	5	5	4	5	5	4	4	5	4	5	5	51	ALTO

DS N° 008-2019-MIMP		Educación		Inserción Socio Laboral	
PUNT	NIVEL	PUNT	NIVEL	PUNT	NIVEL
18	ALTO	18	ALTO	13	ALTO
20	ALTO	18	ALTO	14	ALTO
19	ALTO	18	ALTO	13	ALTO
16	ALTO	17	ALTO	13	ALTO
20	ALTO	18	ALTO	14	ALTO
19	ALTO	19	ALTO	15	ALTO
16	ALTO	17	ALTO	13	ALTO
18	ALTO	18	ALTO	13	ALTO
20	ALTO	18	ALTO	15	ALTO
20	ALTO	18	ALTO	14	ALTO
18	ALTO	18	ALTO	13	ALTO
18	ALTO	18	ALTO	13	ALTO
19	ALTO	18	ALTO	13	ALTO
16	ALTO	17	ALTO	13	ALTO
20	ALTO	17	ALTO	14	ALTO
19	ALTO	18	ALTO	15	ALTO
16	ALTO	17	ALTO	13	ALTO
18	ALTO	18	ALTO	13	ALTO
20	ALTO	20	ALTO	15	ALTO
18	ALTO	18	ALTO	14	ALTO
18	ALTO	18	ALTO	13	ALTO
19	ALTO	17	ALTO	14	ALTO
19	ALTO	17	ALTO	13	ALTO
17	ALTO	17	ALTO	13	ALTO
20	ALTO	18	ALTO	14	ALTO
19	ALTO	19	ALTO	15	ALTO
16	ALTO	16	ALTO	13	ALTO
18	ALTO	18	ALTO	13	ALTO
20	ALTO	20	ALTO	15	ALTO
19	ALTO	18	ALTO	14	ALTO
19	ALTO	18	ALTO	15	ALTO
16	ALTO	17	ALTO	13	ALTO
18	ALTO	18	ALTO	13	ALTO
19	ALTO	20	ALTO	15	ALTO
19	ALTO	18	ALTO	14	ALTO

Desviación estándar

Desviación estándar para datos no agrupados

$$S = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^w (y_i - \bar{y})^2}{n-1}}$$

Desviación estándar para datos agrupados

$$S = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^w (y_i - \bar{y})^2 f_i}{n-1}}$$

N°	PERCEPCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO															PUNTAJE	NIVEL
	Violencia física					Violencia Psicológica					Violencia Sexual						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15		
1	5	5	1	1	4	5	1	5	5	5	1	5	5	5	4	57	ALTO
2	4	5	1	1	4	5	1	4	4	5	2	5	4	4	4	53	MEDIO
3	5	5	1	2	4	5	2	4	4	5	1	5	4	4	4	55	ALTO
4	5	5	2	1	5	5	1	5	5	5	1	5	5	5	5	60	ALTO
5	4	5	1	1	4	5	1	4	4	5	2	5	4	4	4	53	MEDIO
6	5	3	1	2	4	3	2	4	3	5	1	4	3	4	4	48	MEDIO
7	5	5	2	1	5	5	1	5	5	4	1	5	5	5	5	59	ALTO
8	5	4	1	1	4	5	2	5	5	5	1	5	5	5	4	57	ALTO
9	4	5	1	1	5	4	1	4	4	5	2	5	4	4	5	54	MEDIO
10	4	5	1	2	4	5	2	4	4	5	1	5	5	4	4	55	ALTO
11	5	5	1	1	4	5	1	5	5	5	1	5	5	5	4	57	ALTO
12	4	4	2	1	4	5	1	4	4	4	2	5	4	4	4	52	MEDIO
13	5	5	1	2	4	5	2	4	4	5	1	5	4	4	4	55	ALTO
14	5	5	2	1	5	5	1	5	5	5	1	5	5	5	5	60	ALTO
15	4	5	1	1	4	5	1	4	4	5	2	4	4	4	4	52	MEDIO
16	5	3	1	2	4	3	2	4	3	5	1	5	3	4	4	49	MEDIO
17	5	5	2	1	5	5	1	5	5	5	1	5	5	5	5	60	ALTO
18	5	5	1	1	4	5	2	5	5	4	1	4	5	5	4	56	ALTO
19	4	4	1	1	5	4	1	4	4	5	2	5	4	4	5	53	MEDIO
20	4	5	2	2	4	5	2	4	4	5	1	5	5	4	4	56	ALTO
21	5	5	1	1	4	5	1	5	5	5	1	5	5	5	4	57	ALTO
22	4	5	1	1	4	5	1	4	4	5	2	4	4	4	4	52	MEDIO
23	5	5	1	2	4	5	2	4	4	5	1	5	4	4	4	55	ALTO
24	5	4	2	1	5	5	1	5	5	5	1	5	5	5	5	59	ALTO
25	4	5	1	1	4	5	1	4	4	5	2	5	4	4	4	53	MEDIO
26	5	3	1	2	4	3	2	4	3	4	1	4	5	4	4	49	MEDIO
27	5	5	2	2	5	5	1	5	5	5	2	5	5	5	5	62	ALTO
28	5	4	1	1	4	5	2	5	5	4	1	5	5	5	4	56	ALTO
29	4	5	1	1	5	4	1	4	4	5	1	5	4	4	5	53	MEDIO
30	4	5	2	2	4	5	2	4	4	5	1	5	5	4	4	56	ALTO
31	5	3	1	2	4	3	2	4	3	4	2	5	3	4	4	49	MEDIO
32	5	5	2	1	5	5	1	5	5	5	1	4	5	5	5	59	ALTO
33	5	5	1	1	4	5	2	5	5	5	2	5	5	5	4	59	ALTO
34	4	5	2	1	5	4	1	4	4	5	1	5	4	4	5	54	MEDIO
35	4	5	1	2	4	5	2	4	4	5	1	5	5	4	4	55	ALTO

Violencia física		Violencia Psicológica		Violencia Sexual	
PUNT	NIVEL	PUNT	NIVEL	PUNT	NIVEL
16	MEDIO	21	ALTO	20	ALTO
15	MEDIO	19	ALTO	19	ALTO
17	MEDIO	20	ALTO	18	MEDIO
18	MEDIO	21	ALTO	21	ALTO
15	MEDIO	19	ALTO	19	ALTO
15	MEDIO	17	MEDIO	16	MEDIO
18	MEDIO	20	ALTO	21	ALTO
15	MEDIO	22	ALTO	20	ALTO
16	MEDIO	18	MEDIO	20	ALTO
16	MEDIO	20	ALTO	19	ALTO
16	MEDIO	21	ALTO	20	ALTO
15	MEDIO	18	MEDIO	19	ALTO
17	MEDIO	20	ALTO	18	MEDIO
18	MEDIO	21	ALTO	21	ALTO
15	MEDIO	19	ALTO	18	MEDIO
15	MEDIO	17	MEDIO	17	MEDIO
18	MEDIO	21	ALTO	21	ALTO
16	MEDIO	21	ALTO	19	ALTO
15	MEDIO	18	MEDIO	20	ALTO
17	MEDIO	20	ALTO	19	ALTO
16	MEDIO	21	ALTO	20	ALTO
15	MEDIO	19	ALTO	18	MEDIO
17	MEDIO	20	ALTO	18	MEDIO
17	MEDIO	21	ALTO	21	ALTO
15	MEDIO	19	ALTO	19	ALTO
15	MEDIO	16	MEDIO	18	MEDIO
19	ALTO	21	ALTO	22	ALTO
15	MEDIO	21	ALTO	20	ALTO
16	MEDIO	18	MEDIO	19	ALTO
17	MEDIO	20	ALTO	19	ALTO
15	MEDIO	16	MEDIO	18	MEDIO
18	MEDIO	21	ALTO	20	ALTO
16	MEDIO	22	ALTO	21	ALTO
17	MEDIO	18	MEDIO	19	ALTO
16	MEDIO	20	ALTO	19	ALTO

a) Puntuaciones directas.

N°	PERCEPCION DE LA VIOLENCIA DE GENERO (X)	PERCEPCION DE POLITICAS PÚBLICAS (Y)	X ²	Y ²	XY
1	57	49	3249	2401	2793
2	53	52	2809	2704	2756
3	55	50	3025	2500	2750
4	60	46	3600	2116	2760
5	53	52	2809	2704	2756
6	48	53	2304	2809	2544
7	59	46	3481	2116	2714
8	57	49	3249	2401	2793
9	54	53	2916	2809	2862
10	55	52	3025	2704	2860
11	57	49	3249	2401	2793
12	52	49	2704	2401	2548
13	55	50	3025	2500	2750
14	60	46	3600	2116	2760
15	52	51	2704	2601	2652
16	49	52	2401	2704	2548
17	60	46	3600	2116	2760
18	56	49	3136	2401	2744
19	53	55	2809	3025	2915
20	56	50	3136	2500	2800
21	57	49	3249	2401	2793
22	52	50	2704	2500	2600
23	55	49	3025	2401	2695
24	59	47	3481	2209	2773
25	53	52	2809	2704	2756
26	49	53	2401	2809	2597
27	62	45	3844	2025	2790
28	56	49	3136	2401	2744
29	53	55	2809	3025	2915
30	56	51	3136	2601	2856
31	49	52	2401	2704	2548
32	59	46	3481	2116	2714
33	59	49	3481	2401	2891
34	54	54	2916	2916	2916
35	55	51	3025	2601	2805
	1929	1751	106729	87843	96251

55.11

50.03

rx_y= -0.802

$$r_{xy} = \frac{\sum XY - \bar{X}\bar{Y}}{S_x S_y}$$

$$s_x = \sqrt{\frac{\sum X^2}{N} - \bar{X}^2}$$

3.44

r=1

se dice que hay una correlacion lineal perfecta positiva

$$s_y = \sqrt{\frac{\sum Y^2}{N} - \bar{Y}^2}$$

2.63

r= -1

se dice que hay una correlacion lineal perfecta negativa

r=0

no existe correlación

b) Puntuaciones diferenciales o centradas

Hagamos las siguientes $x = X - \bar{X}$
 $y = Y - \bar{Y}$

N°	PERCEPCION DE LA VIOLENCIA DE GENERO (X)	PERCEPCION DE POLITICAS PÚBLICAS (Y)	x	y	x ²	y ²	xy
1	57	49	1.89	-1.03	3.56	1.0580	-1.9396
2	53	52	-2.11	1.97	4.47	3.8865	-4.1682
3	55	50	-0.11	-0.03	0.01	0.0008	0.0033
4	60	46	4.89	-4.03	23.87	16.2294	-19.6824
5	53	52	-2.11	1.97	4.47	3.8865	-4.1682
6	48	53	-7.11	2.97	50.61	8.8294	-21.1396
7	59	46	3.89	-4.03	15.10	16.2294	-15.6539
8	57	49	1.89	-1.03	3.56	1.0580	-1.9396
9	54	53	-1.11	2.97	1.24	8.8294	-3.3110
10	55	52	-0.11	1.97	0.01	3.8865	-0.2253
11	57	49	1.89	-1.03	3.56	1.0580	-1.9396
12	52	49	-3.11	-1.03	9.70	1.0580	3.2033
13	55	50	-0.11	-0.03	0.01	0.0008	0.0033
14	60	46	4.89	-4.03	23.87	16.2294	-19.6824
15	52	51	-3.11	0.97	9.70	0.9437	-3.0253
16	49	52	-6.11	1.97	37.38	3.8865	-12.0539
17	60	46	4.89	-4.03	23.87	16.2294	-19.6824
18	56	49	0.89	-1.03	0.78	1.0580	-0.9110
19	53	55	-2.11	4.97	4.47	24.7151	-10.5110
20	56	50	0.89	-0.03	0.78	0.0008	-0.0253
21	57	49	1.89	-1.03	3.56	1.0580	-1.9396
22	52	50	-3.11	-0.03	9.70	0.0008	0.0890
23	55	49	-0.11	-1.03	0.01	1.0580	0.1176
24	59	47	3.89	-3.03	15.10	9.1722	-11.7682
25	53	52	-2.11	1.97	4.47	3.8865	-4.1682
26	49	53	-6.11	2.97	37.38	8.8294	-18.1682
27	62	45	6.89	-5.03	47.41	25.2865	-34.6253
28	56	49	0.89	-1.03	0.78	1.0580	-0.9110
29	53	55	-2.11	4.97	4.47	24.7151	-10.5110
30	56	51	0.89	0.97	0.78	0.9437	0.8604
31	49	52	-6.11	1.97	37.38	3.8865	-12.0539
32	59	46	3.89	-4.03	15.10	16.2294	-15.6539
33	59	49	3.89	-1.03	15.10	1.0580	-3.9967
34	54	54	-1.11	3.97	1.24	15.7722	-4.4253
35	55	51	-0.11	0.97	0.01	0.9437	-0.1110
	1929	1751	0.00	0.00	413.54	242.97	-254.11
	55.11						
	50.03						
			rx _y =	-0.802			
						$r_{xy} = \frac{\sum xy}{\sqrt{\sum x^2 \cdot \sum y^2}}$	
			r=	-0.802			